

ACTA No. 2017 – 178 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA		✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. PROF. LUISA MALDONADO		✓
14. DRA. RENATA MORENO		✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ   | CONCEJALA |
| 3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS   | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN    | CONCEJALA |
| 6. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL  |
| 7. ABG. EDUARDO DEL POZO  | CONCEJAL  |
| 8. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 9. ABG. SERGIO GARNICA    | CONCEJAL  |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA   | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 12. SR. MARCO PONCE       | CONCEJAL  |
| 13. ECON. LUIS REINA      | CONCEJAL  |
| 14. ABG. RENATA SALVADOR  | CONCEJALA |
| 15. LCDO. EDDY SÁNCHEZ    | CONCEJAL  |
| 16. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. MARCO PROAÑO	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 16 señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde, por tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, demos lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 09h25 (17 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?, queda entonces aprobado el orden del día tal y como fue leído. Por favor, pasemos al primer punto del mismo.

#### ORDEN DEL DÍA

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 09h30 (18 concejales).**

- I. Himno a Quito.
- II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano:
  1. Acta No. 147-E, de la Sesión Extraordinaria de 4 de enero de 2017.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 09h34 (19 concejales).**

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Alcalde, compañeras y compañeros concejales, voy a pedir que se suspenda el tratamiento de este punto, entiendo que en la Secretaría ha habido alguna dificultad operativa para la transcripción de las actas. Yo he encontrado algunas inconsistencias no formales, sino de fondo y quiero hacer una revisión más detenida, incluso escuchando las grabaciones para poder aprobar. Pido con la anuencia de ustedes que se suspenda esta acta y las dos siguientes, que además son temas significativos y de importancia, y creo que vale la pena que en las actas se refleje exactamente lo que yo digo, por ejemplo, y a lo mejor todos deberíamos hacer una revisión de las mismas.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Lo eleva a moción?.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Lo elevo a moción, que se suspenda esta acta y las dos siguientes.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Sí, señor Alcalde. En realidad estas actas son muy delicadas, son actas en las que se trataron temas sumamente delicados, que posiblemente en el futuro sean requeridas, inclusive, por algún Órgano de Control o por la misma justicia; por tanto, estoy plenamente de acuerdo con el pedido del señor concejal Albán, en vista de que tenemos que revisar las actas todos los concejales.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Albán, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la suspensión del segundo punto del orden del día, relacionado con la aprobación de las actas del Concejo, en éste detalladas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20			2

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda suspendido el segundo punto del orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

**III. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-194).**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Debo informar señor Alcalde, que para este proyecto normativo existe una acreditación para acceso a la "Silla Vacía", de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo.

**SEÑOR ALCALDE:** Queremos invitar al señor Marcelo Espinel de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo que pase adelante, para que, por favor, pueda hacer ejercicio de la "Silla Vacía".

Antes de tratar este tema, quisiera hacer una pequeña reseña al respecto. Este es un tema que nuestra Administración municipal ha impulsado con mucho entusiasmo, fue un compromiso de campaña el que asumimos con los ciudadanos para convertir al Municipio de Quito en uno de los municipios que aplique plenamente el concepto de Gobierno Abierto, con un mecanismo que contribuya a la transparencia, al acceso a la información, al fomento efectivo de la participación ciudadana y a una coordinación mucho más estrecha con los diferentes sectores de la sociedad.

Para diseño y ejecución de políticas públicas municipales, en diciembre de 2014, suscribí justamente una Resolución, delegando a la Secretaría General de Planificación la puesta en marcha de políticas públicas, tendientes a que el Municipio de Quito se convierta efectivamente en un Gobierno Abierto, incluso, en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, como ustedes conocen, nos planteamos la meta de llegar al año 2019 con un portal web de Gobierno Abierto.

Quiero decirles con mucha satisfacción que vamos a cumplir esta meta casi un año y medio antes de lo previsto, porque para las próximas semanas se tiene ya planificado lanzar este portal web de Gobierno Abierto del Municipio de Quito, lo cual nos coloca, sin duda, a la vanguardia a nivel de las municipalidades del país, en lo que tiene que ver con esta materia tan importante.

Otro hito, sin duda, muy significativo fue la aprobación de la Ordenanza No. 101 que gestiona la regulación de la información y de la 102 que promueve la participación ciudadana, todos estos elementos coadyuvantes a una plena aplicación del concepto de Gobierno Abierto.

En el 2016 también creamos el Comité de Transparencia, que está encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A nivel internacional el Municipio de Quito también ha venido incursionando en este tema.

Participaremos en las próximas semanas en un encuentro regional de la alianza de Gobiernos Abiertos, donde Quito, sin duda, también enmarcará una posición de liderazgo en lo que tiene que ver con aplicar técnicas innovadoras en esta materia, y ahora estamos tratando este proyecto de Ordenanza de Gobierno Abierto, que fue presentado a la Comisión de Participación Ciudadana por el Ejecutivo municipal, fue presentado por la Secretaría de Planificación y por supuesto ha sido tratado con mucha rigurosidad y con un amplio nivel de participación ciudadana en la Comisión respectiva, lo cual estamos por supuesto muy agradecidos.

Algo que además nos llena de mucha satisfacción es que la discusión de esta Ordenanza ha sido la primera oportunidad para el ejercicio de la "Silla Vacía", que también representa un paso adelante en lo que tiene que ver con democratizar la toma de decisiones en el Concejo Metropolitano de Quito, como una visión de participación ciudadana efectiva; por cierto, hoy las tres ordenanzas que se discutan en el Concejo Metropolitano tendrán la participación de ciudadanos ejerciendo el derecho a la "Silla Vacía", eso nos llena de alegría y creo que es algo inédito que las tres ordenanzas que tratemos hoy, cuenten con la participación de ciudadanos en la "Silla Vacía".

Creo que todo esto refleja claramente un compromiso de nuestra Administración y del Concejo Metropolitano con el concepto de Gobierno Abierto. Hoy daremos un paso muy importante, estoy seguro con la aprobación si así ustedes lo deciden, de este proyecto de Ordenanza, y nuevamente quiero agradecer a todos los concejales que han participado en la construcción de esta iniciativa y, por supuesto, también las diferentes voces ciudadanas que la han enriquecido.



**Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h40 (20 concejales).**

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Cuando el trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto inició, me parece que fue la primera reunión que tuvimos, hicimos una planificación de nuestro trabajo, donde estaba como una prioridad la Ordenanza, para crear el sistema de participación ciudadana y control social, que le tomó a la Comisión un buen tiempo de trabajo y que fue aprobada gracias al apoyo y a la participación de todos ustedes, y el siguiente punto en esta agenda era la Ordenanza de Gobierno Abierto, siendo la Comisión de Participación Ciudadana también de Gobierno Abierto.



En ese sentido, se trabajó conjuntamente, en ese entonces, con la Secretaría de Comunicación y con los siguientes secretarios de planificación y con las diferentes dependencias municipales, para poder llevar adelante un trabajo conjunto entre el Ejecutivo y el legislativo, me parece que eso es algo fundamental que hay que rescatar la colaboración que ha existido entre todos los actores para poder llevar adelante este proyecto de Ordenanza y traerlo ya a segundo debate, ojalá para la aprobación el día de hoy,

entendiendo que es un salto importante para generar mayores niveles de participación y colaboración ciudadana.



La necesidad de una Ordenanza de Gobierno Abierto, si bien lo discutimos en primer debate, solamente quiero reforzar el concepto, tenemos ya la Ordenanza de Acceso y Transparencia a la Información, tenemos la Ordenanza de Participación Ciudadana y la Ordenanza de Gobierno Abierto, que viene a complementar estas dos ordenanzas para fomentar el uso de las tecnologías, el uso de la comunicación y de la información, para generar mayores espacios de colaboración, de retroalimentación y de interacción ciudadana que vaya más allá de la mera opinión, sino ya una generación de un trabajo bidireccional.

La Comisión empezó su trabajo, en realidad ha sido un trabajo bastante largo que ha hecho la Comisión, empezamos el 25 de septiembre de 2015 a debatir el primer texto que conoció la Comisión, tuvimos 3 mesas de trabajo, y tuvimos el primer debate de esta Ordenanza el 20 y el 27 de abril de 2017. A partir de ello, tuvimos 4 mesas de trabajo, en las cuales se discutieron e incorporaron las observaciones presentadas por los señores concejales en el primer debate, pero también las observaciones presentadas por la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, en el ejercicio del derecho a la "Silla Vacía", que también y estoy segura que Marcelo Espinel nos explicará con mayor detalle.

21

**Proceso de discusión de Ordenanza Gobierno Abierto**

**Inicio de trabajo Comisión:** 25 septiembre de 2015

**Mesas de trabajo:** 3

**Primer debate:** 20 y 27 de abril 2017

**Mesas de trabajo:** 4

**Informe para segundo debate:** 31 de julio de 2017

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

También se incorporaron las observaciones del trabajo social y ciudadano que hizo esta Fundación, para que su representación en la "Silla Vacía" sea aún más amplia, más participativa de lo que hubiésemos pensado siquiera, así que muchas felicidades a la Fundación Ciudadanía y Desarrollo por ese trabajo tan importante con la ciudadanía.

La Comisión, el 31 de julio de 2017 aprobó el informe para segundo debate, las observaciones que recibimos fueron de varios concejales, también recibimos observaciones de las instituciones municipales que están encargadas de la implementación de esta Ordenanza, para asegurarnos que existía un debido trabajo con quienes van a ejecutar la Ordenanza y asegurarnos que, en efecto, la Ordenanza sea ejecutable; y, también recibimos observaciones, como ya había mencionado, de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, y de la Red Nacional por la Transparencia, que convoca a varios colectivos que están interesados justamente en la implementación de mecanismos de Gobierno Abierto a nivel nacional y a nivel local.

## Observaciones

- Carlos Páez
  - Jorge Albán
  - Mario Granda
  - Ivone Von Lippke
  - Soledad Benítez
  - Anabel Hermosa
  - Eduardo del Pozo
  - Pedro Freire
  - Alioska Guayasamín
  - Eddy Sánchez
  - Secretaría de Planificación
  - Procuraduría Metropolitana
  - Administración General
  - Dirección Metropolitana Informática
  - Secretaría General del Concejo
- Silla Vacía**
- Fundación Ciudadanía y Desarrollo
  - Red Nacional por la Transparencia (*varios colectivos*)

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

Voy a hacer una breve descripción de las observaciones presentadas en el primer debate y como han sido incorporadas.

Todas aquellas observaciones que no se encuentran aquí, que son observaciones de forma, han sido todas incorporadas a la Ordenanza.

En el caso del concejal Mario Granda, nos indica que hizo llegar formalmente sus observaciones y que quería conocer si han sido adoptadas las observaciones formuladas por la Administración General y la Dirección Metropolitana de Informática; en efecto, esas observaciones han sido acogidas en las mesas de trabajo y forman parte del proyecto de Ordenanza.

En el caso de Marcelo Espinel, como representante de la "Silla Vacía", señala que han invitado a toda la ciudadanía a participar de mesas de discusión e hicieron una propuesta de articulado específico para incluir mayor participación ciudadana; esas observaciones fueron incorporadas y aparte también fueron incorporadas las observaciones que se entregaron por la Red Nacional de Transparencia.

El concejal Eduardo del Pozo, en los artículos que se refieren al portal web, se deben considerar todas las posibilidades informáticas; en efecto, la Ordenanza incluye el

desarrollo de diferentes opciones tecnológicas para promover el Gobierno Abierto, y además nos pide que se haga un seguimiento a los reglamentos que van a desarrollar, por tanto se ha incluido una “Disposición General Tercera”, para que la Secretaría de Planificación, y el Consejo Consultivo, que se crea a través de esta Ordenanza para fomentar mayor participación ciudadana en la implementación de esta Ordenanza, establece un seguimiento anual.

Observaciones segundo debate		
CONCEJAL	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
Mario Granda	Indica que hizo llegar formalmente sus observaciones a la presidencia de la Comisión, las mismas que se remitan a aportes y observaciones formulados por la Administración General y la Dirección Metropolitana de Informática; solicita se informe si se han acogido o no estas observaciones.	Se incorporan observaciones tras la discusión en mesas de trabajo y Comisión.
Marcelo Espinal	Señala que participaron desde el inicio del proceso de elaboración del proyecto de Ordenanza, tienen observaciones de forma que se presentan por escrito, indica que han invitado a la ciudadanía a participar de mesas de discusión de la propuesta a fin de integrar muchas más observaciones desde el sector ciudadano.	Se incorporan las observaciones realizadas por la Fundación.  Adicional, entregan observaciones por parte de la Red Nacional por La Transparencia. Discutidas e incorporadas.
Eduardo del Pozo	En los artículos que se refieren al portal web se deben considerar todas las posibilidades informáticas que existen, no solo limitarse a los portales web.  Se debe hacer un seguimiento permanente a los reglamentos que van a desarrollar los conceptos establecidos en esta Ordenanza.	Proyecto prevé el desarrollo de diferentes opciones tecnológicas para promover gobierno abierto.  Se da seguimiento con los informes anuales tal como lo establece la disposición general tercera.

#GobiernoAbierto **danielachacón** CONCEJAL DE QUITO

La concejala Anabel Hermosa nos señala que en artículo No. 4 se habla de mecanismos de comunicación, se debe dar más énfasis a este artículo, en lo que respecta a los actores se fortalece el concepto de la comunicación en la Ordenanza, se acoge la observación.

Nos señala que en el artículo No. 5, se debe fortalecer con lo que prevé la Ordenanza Metropolitana No. 102, en efecto, se revisó toda la Ordenanza para determinar en qué artículos había que hacer una mayor conexión con la Ordenanza No. 102, y se estableció que son los artículos Nos. 25, 26 y 32, y éstos han sido reforzados y articulados.

Nos señala que en el artículo No. 7, las entidades obligadas, deben proporcionar la información requerida, dentro de la cual deben estar los mecanismos de participación que van a emplear y los responsables de garantizar el ejercicio de estos mecanismos; justamente,

en el artículo No. 19, de conformidad con lo Ordenanza No. 101, se establece la responsable de la emisión de la información y se acoge la observación.

También nos señala que en el portal web de Gobierno Abierto, se habla de una comunicación bidireccional entre el Municipio y ciudadanía, se debe aclarar quiénes son los responsables específicos de esta comunicación bidireccional, se acoge la observación y se establece a la Secretaría de Planificación como el órgano competente para generar estos procesos de comunicación bidireccional.

En el Capítulo 4, de participación, artículo No. 17, literal b), se debe propender a que la gente tenga la libertad de opinar de manera constructiva, sin limitaciones, por parte de la institución, se acoge la observación.

En el Capítulo 5, artículo No. 20, se habla de publicidad y redes sociales, aquí se debe especificar que, cuando se utiliza el nombre de la institución de manera documental o en redes sociales, exista un responsable sobre las opiniones vertidas en ella; ésta también fue una observación presentada por la concejala Von Lippke, se ha acogido esa observación y se ha establecido a los responsables.

Observaciones segundo debate		
CONCEJAL	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
Anabel Hermosa	En el artículo 4 se habla de los mecanismos de comunicación, se debe dar más énfasis a este artículo, en lo que respecta a los actores de esta comunicación.	Se fortalece la comunicación en el texto de Ordenanza. Se acoge la observación.
	En el artículo 5, literal g), aquí se debe fortalecer con lo que prevé la Ordenanza Metropolitana No. 102, que permita su efectiva aplicación sin lugar a confusiones.	Se fortalece en los artículos 25, 28 y 32. Se acoge la observación.
	En el artículo 7 se señalan a las entidades obligadas, aquí se establece que deben proporcionar la información requerida, dentro de la cual deben estar los mecanismos de participación que van a emplear y los responsables de garantizar el ejercicio de estos mecanismos.	Se lo establece en el artículo 19, de conformidad con lo Ordenanza 101 respecto a que cada dependencia debe tener a la persona responsable de la emisión de la información. Se acoge la observación.
	En el portal web de gobierno abierto, se habla de una comunicación bidireccional entre MDMQ y ciudadanía, se debe aclarar quienes son los responsables específicos de esta comunicación bidireccional.	Se acoge la observación. La Secretaría de Planificación es la competente.
	En el capítulo 4, de participación, artículo 17, literal b), se debe propender a que la gente tenga la libertad de opinar de manera constructiva, la manera de cómo mejorar los servicios públicos, sin limitaciones por parte de la institucionalidad.	Se acoge la observación.
	En el capítulo 5, artículo 20, se habla de la publicidad y redes sociales, aquí se debe especificar que, cuando se utiliza el nombre de la institución de manera documental o en redes sociales, exista un responsable sobre las opiniones vertidas en ella.	Se acoge la observación y se modifica la redacción. Actual artículo 30.

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

En el caso del concejal Páez, en los considerandos no se menciona a la Ordenanza Metropolitana No. 101, se acoge la observación.

Existe confusión en el artículo No. 5 sobre derechos ciudadanos y obligaciones de la institución. Se debe homogenizar la redacción, y ésta también fue una observación del concejal Albán; en efecto, hemos establecido claramente la diferencia entre derecho de los ciudadanos y las obligaciones del Municipio, acogiendo esta observación y mejorando la redacción.

Sobre el Capítulo 3, la Ordenanza Metropolitana No. 101 es clara sobre lo que aquí se prevé, por tanto, nos señala que es inoportuno replicar el instrumento en algo que ya está regulado; se realizó una revisión a todo el texto de la Ordenanza, justamente, para verificar que no exista duplicación normativa.

Siendo que esta Ordenanza está tan relacionada con la No. 101 y la No. 102, había que hacer un ejercicio específico para asegurarnos que están articuladas las ordenanzas, para que no haya una repetición de la información.

En el Capítulo 6, solicita revisar los términos anglosajones, y han sido sustituidos todos los términos anglosajones, y se debe establecer la obligación de presentar un informe anual, esto como ya he mencionado, se ha incluido en la "Disposición General Tercera".

9

Observaciones segundo debate		
CONCEJAL	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
Carlos Páez	En los considerandos no se menciona a la Ordenanza Metropolitana No. 101 de acceso a la información.	Se acoge la observación.
	Existe confusión en el artículo 5 sobre derechos ciudadanos y las obligaciones de la institución. Se debe homogeneizar la redacción, no todos los verbos están en infinitivo.	Se acoge la observación y se corrige.
	Sobre el capítulo 3, la Ordenanza Metropolitana No. 101 es clara sobre lo que aquí se prevé, es inoportuno y poco idóneo replicar en este instrumento algo que está regulado ya en otro cuerpo normativo. Se debe considerar eliminar este capítulo.	Se distingue entre derechos del ciudadano y las obligaciones del municipio.
	En el capítulo 6, solicita revisar los términos anglosajones empleados en el texto, buscar sinónimos en español a fin de que sea entendido e interpretado por todos.	Se realiza una revisión al texto para de la Ordenanza para verificar que no exista duplicación normativa.
	Se debe establecer la obligación de presentar un informe anual para el seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza.	Se sustituyen los términos anglosajones.
		Se incorpora la disposición general tercera, en atención a la observación.

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

La concejala Von Lippke nos solicita que para la adecuada aplicación de la Ordenanza debe aclararse ciertos aspectos: sobre cuál va a ser la dependencia encargada de coordinar, garantizar y controlar el cumplimiento de la Ordenanza; en efecto, la Ordenanza establece que es la Secretaría de Planificación la encargada y se establece claramente los mecanismos de coordinación que debe tener con las demás entidades municipales, quienes son las que estarán obligadas a entregar la información, conforme la Ordenanza No. 101, pero también al establecimiento de los mecanismos de Gobierno Abierto, y la debida coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática, que eso es absolutamente necesario para que cualquier iniciativa tecnológica informática y demás, también tengan su sustento técnico.

Se deben tomar en cuenta las observaciones formuladas por la Procuraduría en cuanto al uso de portales institucionales establecidos. La política de Gobierno Abierto comprende la transparencia en asuntos de contratación pública; por tanto, el portal de Gobierno Abierto no se contraponen con otros y nos pide que se debe fortalecer la fiscalización permanente de los funcionarios y dependencias, para que exista una respuesta efectiva y oportuna a los pedidos. Por favor, voy a solicitar que hagamos silencio.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, silencio.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Les agradezco.

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, silencio y respetemos a quien está en uso de la palabra.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Muchas gracias señor Alcalde. Se debe fortalecer la fiscalización permanente de los funcionarios y dependencias para que exista una respuesta efectiva y oportuna a los pedidos, se acoge la observación, y esto será parte de la evaluación anual y seguimiento que se debe dar a la implementación de la Ordenanza.

Observaciones segundo debate		
CONCEJAL	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
Ivone Von Lippke	Para la adecuada aplicación de la Ordenanza debe aclararse ciertos aspectos; se debe aclarar cuál va a ser la dependencia encargada de coordinar, garantizar y controlar el cumplimiento de la Ordenanza.	Se define que la institución encargada de la política de Gobierno Abierto, a la Secretaría General de Planificación.  Además existe una delegación expresa en la Resolución 017 de fecha 12 de diciembre de 2014.
	Se deben tomar en cuenta las observaciones formuladas por la Procuraduría Metropolitana en cuanto al uso de portales institucionales ya establecidos.	La política de gobierno abierto comprende la transparencia en asuntos de contratación pública. El portal de gobierno abierto, no se contraponen con otros.
	Se debe fortalecer la fiscalización permanente de los funcionarios y dependencias para que exista una respuesta efectiva y oportuna a los pedidos.	Se acoge la observación. Esto será evaluado anualmente y durante el seguimiento a la implementación de la Ordenanza.

#GobiernoAbierto **danielachacón**  
CONCEJAL DE QUITO

La concejala Benítez, nos manifiesta que no se han señalado los artículos de la Constitución, se incorporan los artículos de la Constitución.

Nos señala que en artículo No. 1 se debe incorporar mecanismos de construcción y evaluación de las políticas públicas, esta observación ha sido acogida e incorporada.

En el artículo No. 2 se debe incorporar el concepto dentro de la Ordenanza, también se mejora la redacción para que quede más claro como la innovación es uno de los ejes fundamentales de esta Ordenanza.

En el artículo No. 7 se requiere revisión en la redacción, se mejora la redacción del artículo.

Considera que se incorpore un artículo con el mecanismo específico con el que se va a garantizar la participación activa de la sociedad civil, en este caso, y esta fue una de las sugerencias de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo con ocupantes de la "Silla Vacía", de incorporar un Capítulo específico sobre la creación del Consejo Consultivo, donde consta la participación amplia de la ciudadanía, y además con obligaciones y responsabilidades específicas que ya vamos a detallar más adelante.

Se debe definir y especificar el procedimiento para la participación dentro de este Capítulo, se contemplan los mecanismos de participación y sobre todo las entidades encargadas de promoverlos para que no quede suelto la obligación.

Observaciones segundo debate		
CONCEJAL	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
Soledad Benítez	No están señalados artículo de la Constitución relacionados con la participación ciudadana, en los considerandos. Se debe considerar también el Plan Nacional para el Buen Vivir.	Incorporados los artículos constitucionales pertinentes. En el Plan del Buen Vivir no existen referencias al Gobierno Abierto.  Se acoge la observación.
	En el artículo 1 o 2 se deben incorporar mecanismos de construcción y evaluación de las políticas públicas.	Se acoge la observación.
	En el artículo 2 se debe incorporar el concepto de innovación dentro de la Ordenanza.	Se mejora la redacción del texto.
	En el artículo 7 requiere revisión en la redacción, no se entiende.	Se revisa la redacción del texto de la Ordenanza.
	Considera que se incorpore un artículo con el mecanismo específico con el que se va a garantizar la participación activa de la sociedad civil	Se incorpora un capítulo para la constitución de un Consejo Consultivo, donde constará la participación de la ciudadanía.
	Se debe definir y especificar el procedimiento para la participación, dentro de este capítulo (de la participación).	Se contemplan los mecanismos de participación y las entidades encargadas de promoverlo.  Se acoge la observación.

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

Se debe incorporar una "Disposición General", que permita la evaluación, en efecto se ha incorporado la "Disposición General Tercera", que fue una observación, como ven, que han pedido varios concejales. Se debe incorporar una disposición para que se presenten informes sobre la implementación de los mecanismos, innovación tecnológica y su financiamiento, en efecto, además la Ordenanza establece obviamente que la implementación, y esto es una normativa general, debe tener una certificación presupuestaria y además previos informes técnicos de las entidades encargadas. Lo que yo mencionaba antes, la coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática, y establecer una disposición que determine plazos para la realización de los instructivos.

**Observaciones segundo debate**

CONCEJAL	OBSERVACION	COMENTARIO
Soledad Benitez	Se debe incorporar una disposición general que permita la evaluación de la implementación de las políticas públicas.	Se incorpora una disposición general tercera, en atención a la observación.
	Se debe incorporar otra disposición que se presenten informes sobre la implementación de mecanismos de innovación tecnológica a futuro y su financiamiento.	Todo implementación de un proyecto debe tener con su certificación presupuestaria y son aprobados previo informes técnicos de las entidades encargadas.  No se acoge la observación.
	Establecer una disposición que determine plazos para la realización de los instructivos establecidos en el artículo 7.	Los instructivos forman parte del plan de gobierno abierto que se expida para el efecto.  La disposición transitoria tercera contempla el plazo para la presentación del Plan de Gobierno Abierto.  Se acoge la observación.

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

**SEÑOR ALCALDE:** Disculpe señora concejala, por favor, nuevamente pedimos silencio a los presentes.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Gracias, tal vez les parezca un poco tedioso, pero es importante que aquí en el Concejo conozcamos las observaciones que los concejales han emitido y cómo éstas han sido incorporadas; por lo tanto, yo les pido por favor que guardemos silencio.

Estoy segura que Marcelo va a poder explicar con mayor detalle, pero uno de los cambios que ha existido entre el primero y el segundo debate, ha sido justamente reforzar los mecanismos de participación ciudadana, entendiendo que el Gobierno Abierto es un mecanismo para generar mayores espacios de colaboración ciudadana, de retroalimentación bidireccionales, en los cuales la ciudadanía realmente co crea el gobierno local, co crea y construye con las autoridades, la ciudad y por lo tanto es importante que la implementación de esta Ordenanza tenga un eje de participación ciudadana muy fuerte, y por eso aplicando la Ordenanza No. 102 y su reglamento se incorpora la conformación de un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, de convocatoria pública y abierta, con representantes de la academia, la sociedad civil y el sector empresarial.

### Consejo Consultivo

Aplicando la Ordenanza 102 y su reglamento, se incorpora la conformación de un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, de convocatoria pública, y abierta de la academia (3), sociedad civil (3), sector empresarial (3).



#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

Las atribuciones de este Consejo, como un Consejo Consultivo por supuesto, únicamente está: participar en el proceso de elaboración del plan de Gobierno Abierto, evaluar el cumplimiento de este plan y hacer recomendaciones, y además recoger las recomendaciones que presentan los sectores, para que puedan ser discutidas y puestas a consideración del Consejo Consultivo y de la Secretaría de Planificación como órgano implementador de la Ordenanza.

### Consejo Consultivo

#### Atribuciones



Participar en el proceso de elaboración del Plan de Gobierno Abierto.

Evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Gobierno Abierto y hacer recomendaciones.

Recoger recomendaciones presentadas por los sectores a los que representan y ponerlas a consideración del Consejo.

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

Además, también se incorpora el rol asesor y gestor de proyectos de innovación y Gobierno Abierto al Laboratorio de Innovación. Es un Laboratorio que existe en el Distrito, que está creado y que tiene directa relación con la promoción de mecanismos de Gobierno Abierto en lo que a innovación se refiere. Entonces, además, en el caso de innovación se está fortaleciendo la institucionalidad para la implementación de la Ordenanza a través del reconocimiento de esta entidad, y el rol que juega para la aplicación de la Ordenanza en lo que se refiere a innovación.

## Laboratorio de Innovación

Se incorpora el rol de asesor y gestor de proyectos de innovación y gobierno abierto al Laboratorio de Innovación, para trabajar en conjunto con la SP y la SCTyPC para la aplicación de la Ordenanza.



ling | 30 network

YOUTHFUL CITIES

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

La Ordenanza incorpora el concepto de Gobierno Abierto como un eje transversal para la gestión municipal y toma de decisiones. Como he señalado, representa un complemento para las Ordenanzas Nos. 101 y 102; establece la obligatoriedad de todas las instituciones municipales para la liberación de la información en formatos abiertos, modificables y que puedan ser reutilizados.

La reutilización de la información es uno de los ejes más importantes, por eso permite la creación y la innovación por parte de la sociedad civil.

### **Innovaciones que presenta la ordenanza**

Incorpora el concepto de gobierno abierto como un eje transversal para la gestión municipal y la toma de decisiones.

Representa el complemento para a la normativa del sistema de información pública municipal (O.101) y de participación ciudadana (O.102).

Establece la obligatoriedad a todas las instituciones municipales para la liberación de la información en formatos abiertos, modificables y que pueden ser re-utilizados.

#GobiernoAbierto

danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

Contempla los mecanismos que pueden ser utilizados por la gestión municipal, mediante el uso de plataformas tecnológicas y sociales; establece mecanismos de colaboración y participación; contempla la creación de un plan de Gobierno Abierto para implementación progresiva; es decir, ésta ha sido una discusión importante en la Comisión, no podemos de la noche a la mañana pensar que ya se va a implementar el Gobierno Abierto, sino que esto necesariamente implica un proceso progresivo, y es por eso que además el rol del Consejo Consultivo también es poder ayudar en la creación de ese plan progresivo y el establecimiento de una evaluación anual por parte del Concejo Metropolitano, para conocer el avance de la implementación de las políticas de Gobierno Abierto, también juega un rol clave en esta progresividad y fortalece la participación ciudadana a través de un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.

Estas son las observaciones que fueron discutidas por la Comisión, por los asesores de la Comisión. Yo quiero agradecer muchísimo a Mario y a Susana, y a sus despachos por el trabajo que hemos hecho en la Comisión, ha sido una Ordenanza que nos ha tomado algún tiempo, porque teníamos que estar seguros del desarrollo de los mecanismos, teníamos que estar seguros de la institucionalidad y de la efectividad de la implementación de esta Ordenanza.

También agradecer muchísimo a Marcelo Espinel, a la Fundación Ciudadanía y Desarrollo por todo el trabajo participativo que realizaron para fortalecer la Ordenanza.

Yo creo que aquí el ejercicio de la "Silla Vacía" ha sido revelador y efectivo, en el sentido de que nos ha ayudado muchísimo a fortalecer la Ordenanza, la experticia de Marcelo y de todos los ciudadanos que participaron en este proceso, a través de los talleres que llevaron adelante, nos ayudaron a hacer la Ordenanza mucho más fuerte, a incluir mecanismos de participación y de Gobierno Abierto que, inicialmente, no los habíamos considerado, y yo creo que eso le ha dado a la Ordenanza una mayor amplitud, pero sobre todo un mayor espacio para su efectiva implementación y cumplimiento.

Así que con esas observaciones y dependiendo de sus comentarios, colegas, yo mociono que podamos aprobar esta Ordenanza.

**Innovaciones que presenta la ordenanza**

Contempla los mecanismos que pueden ser utilizados para la gestión municipal mediante el uso de plataformas tecnológicas.

Establece mecanismos de colaboración y participación ciudadana aprovechando los avances tecnológicos.

Contempla la creación de un plan de gobierno abierto para su implementación progresiva.

Desarrolla la conformación de un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto. Mayor participación ciudadana.

#GobiernoAbierto danielachacón  
CONCEJAL DE QUITO

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Gracias señor Alcalde buenos días, buenos días concejales y público que nos acompaña. Quiero iniciar felicitando la iniciativa del Ejecutivo, pero sobre todo el trabajo intenso que se ha hecho desde la Comisión, presidida por Daniela y también a sus integrantes, ya se ha agradecido a Mario y a Susana también.

Creo que es importante el trabajo que la Secretaría General de Planificación, ha venido haciendo más efectiva la importante colaboración de la ciudadanía, teniendo hoy como compañero de debate a la "Silla Vacía", y así que creo que es importantísimo que eventos como éste se puedan dar en el Concejo Metropolitano, donde tenemos que debatir estos temas.

Creo que es importante y quiero hacer también ahí, un "mea culpa" por no haber enviado oportunamente la observaciones; sin embargo, son observaciones que no van a afectar el espíritu de esta Ordenanza, que de antemano quiero expresar mi apoyo, y que como digo son observaciones que espero puedan más bien robustecer y mantener en concordancia a esta Ordenanza, con las otras importantísimas como son: la No. 101 y la No. 102, también.

He escuchado toda la exposición que muy bien lo ha hecho Daniela. No es por falta de interés, a veces la conversación de la gente, la bulla que se escucha, sino es también un poco por la extensión y los puntos tan críticos que tiene esta Ordenanza, uno de ellos, por ejemplo, me gustaría que como todavía no tenemos o mejor dicho, hoy por hoy es Secretaría General de Planificación, pero posteriormente no sabemos si en algún momento se cambie de nombre, sugiero hablar de una manera más genérica, y que sea la Secretaría encargada de la planificación, esto a lo largo de la Ordenanza, para permitir holgura y además permanencia de los preceptos de la Ordenanza.

Luego también, como bien se mencionaba, de acuerdo a la No. 102 en el artículo No. 6, en el segundo párrafo, hacer hincapié en que la Secretaría encargada de la planificación será la dependencia rectora de las políticas del Gobierno Abierto. Para lo cual, sugiero que se inicie desde ahí el segundo párrafo; significa que estaríamos borrando las primeras palabras de: "será ejecutada a través de...".

Otro tema que es importante es que en el artículo No. 8, cuando hablamos de los principios generales y muy bien hacemos referencia a la Ordenanza No. 101, pongamos luego de la 101, más específicamente cuál es el nombre que lo relaciona, y que sea en vez de acceso a la información pública, debería ser que regula la gestión de la información, como efectivamente reza la No. 101.

Y, luego que creo que es la parte más importante de esta Ordenanza, que es justamente la creación de este Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que además muy bien está determinado y delimitado por la Ordenanza No. 102, igual quisiera que se inicie, no a través de la Secretaría, sino de la Secretaría encargada de la planificación; y, también hacer referencia, luego del paréntesis, al amparo de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 102, continuando en el artículo No.13, en el primer párrafo, sugerir que, en vez de

utilizar la palabra acreditado, se utilice la palabra “posesionado” por la Secretaría a cargo de la planificación.

Creo que hay temas que también son importantes, porque luego lo que se tiene que hacer es acreditar y no justificar, cuando hablamos de los miembros, y es conocimiento y también creo que debería evaluarse la experiencia, no sólo el conocimiento sino también experiencia en la materia, sobre quienes van a participar en este Consejo Consultivo.

¿No sé si me están siguiendo con los puntos, Daniela?. Otra sugerencia que tengo es en el artículo No. 16, cuando hablamos de las obligaciones de los miembros del Consejo, amparados siempre en la Ordenanza No. 102, sugiero que en la letra a), iniciemos con contribuir en la elaboración del Plan de Gobierno.

En el c) añadir: después de cumplir, dentro del ámbito de su competencia, porque recordemos que los Consejos Consultivos no pueden hacer cumplir; es decir, no tienen esta potestad, lo que significa que ellos dentro de su competencia cumplirán con los requerimientos que sean encargados por la Secretaría.

Así mismo, en la letra d), insistir, que esto sea siempre sugerido por la misma Secretaría; es decir, participar de acuerdo a lo que sea requerido por la Secretaría a cargo de la planificación; efectivamente, el Consejo no puede liderar procesos, es por eso que estoy eliminando la palabra liderar para más bien poner “participar” con la Secretaría, porque este Consejo es consultivo, es precisamente el órgano más alto de consultoría para la misma Secretaría de Planificación.

Luego en el artículo No. 20, y nada más, esto como un tema de forma, en la letra l), hacer referencia a la LOTAIP, a la Ley Orgánica de Transparencia de la Información Pública, para que no quede como un entredicho que se está replicando un nuevo portal del SERCOP.

Finalmente, ya en las disposiciones transitorias, efectivamente creo que es muy importante que nosotros delineemos tiempos para ver gestión, para iniciar incluso el trabajo, por lo cual sugiero que en la “Segunda Disposición Transitoria” cambiemos la parte en que dice: los primeros tres meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, por los 30 días siguientes a su designación, para que pueda iniciar la elaboración del Plan anual de Gobierno, porque efectivamente no vamos a poder en la primera reunión presentar el Plan anual, sino vale la pena poner que se iniciará desde ahí el proceso; y, así mismo, creo que es importante que pongamos también tiempo para la entrega, y por eso sugiero que diga: “...y que deberá ser entregado en el último trimestre del año, previo al que deba ser implementado”.

Hasta ahí las observaciones más importantes, y como digo disculpándome por el tiempo en las que se presentan, espero que sean acogidas, porque creo que lo que hacen es contribuir en el espíritu mismo de la Ordenanza, gracias.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Gracias, buenos días. Yo quisiera comenzar señalando que es importante, y me parece que debería ser un elemento común de este Concejo impulsar iniciativas que promuevan la transparencia y la participación ciudadana dentro de las decisiones de la equidad municipal. Así es que evidentemente estamos muy interesados en esta propuesta de Ordenanza, pero quisiera también señalar que el tema de la apertura y transparencia debería verificarse en todos los ámbitos de la gestión municipal y ahí en particular quisiera señalar dos temas importantes que deben ser destacados:

El primero: es que si bien esta es la primera Ordenanza que se da la participación ciudadana a través del mecanismo de "Silla Vacía", esto ocurre porque cuando se trató la iniciativa popular normativa, este Concejo decidió de manera ilegal, desde mi punto de vista, excluir al representante de la Comisión promotora del ejercicio de ese derecho. Yo quiero dejar sentado nuevamente esta situación que ya fue manifestado anteriormente, pero me parece que es necesario recalcar e insistir en aquello, para poner las cosas en su real contexto.

Lo segundo: yo había insistido en el primer debate en que tiene que guardar relación con lo señalado en la Ordenanza No. 101, porque me parece que estos temas de apertura y transparencia deben también verificarse casa adentro, Alcalde.

Yo quiero insistir en los problemas que tenemos los concejales, no sé si todos, al menos yo con la respuesta de los requerimientos de información que realizamos, tengo en la cabeza justamente ahora, un pedido realizado a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio, que se ha demorado más de 45 días en entregarme copias de una información solicitada; es decir, no he solicitado que se produzca información nueva para entregarme, lo cual justifica muchas veces la demora en la entrega de la información, acá lo que he solicitado es copia de un contrato de comodato y del expediente sobre la administración de ese contrato, referido al tema de la Fundación Mundo Juvenil en La Carolina, 45 días desde el pedido y hasta ahora no ha sido atendido, pero hay múltiples otros ejemplos en los cuales los funcionarios incumplen los plazos establecidos de la Ordenanza, para responder a las inquietudes legítimas y legales que hacemos los concejales, y que deberían ser incorporados estos temas, me parece que vale resaltar.

Con respecto a la Ordenanza, propiamente dicha, tengo observaciones; algunas coincidentes con las de la concejala Moreno, sobre todo ésta, de que el texto se refiera a la Secretaría General de Planificación en términos genéricos para evitar obsolescencia con el cambio de denominación institucional; pero más bien la otra es sobre el artículo No. 13, en la integración del Consejo; la redacción me parece que no es la más adecuada, dice: la Secretaría de Planificación, que habría que cambiarlo, quien lo presidirá y por, al menos, tres representantes, eso de "al menos", es una situación incierta, que me parece que no contribuye; además, tres representantes de la sociedad civil, tres representantes de la academia y tres representantes..., yo cambiaría "sector empresarial", por sector productivo. No toda la producción en este país y, a veces, se invisibiliza, la realizan las empresas, existen contribuciones tremendamente importantes que realizan otras formas de organización productiva, que muchas veces son invisibilizadas y reducidas al ámbito de las Cámaras, cuando este país es diverso, afortunadamente, y tiene otras formas de expresión.

Quisiera también que en la "Disposición Transitoria Primera", que establece que dentro de los 30 días siguientes, al entrar en vigencia la presente Ordenanza, la Secretaría de Planificación emitirá la convocatoria abierta, yo sugeriría que se incorpore, previo conocimiento de la Comisión de Participación Ciudadana, porque muchas veces y hemos tenido lamentablemente estas experiencias, las instancias administrativas, producen reglamentos o acciones derivadas de las ordenanzas, que no reflejan propiamente el espíritu de los legisladores y en este caso del Concejo, eso no más, gracias.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias. Del análisis global que se ha hecho de la Ordenanza, pudimos determinar que la Ordenanza va en concordancia con el marco normativo nacional y local en materia de participación ciudadana y transparencia; es decir, está en armonía con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a las Ordenanzas Nos. 101 y 102; las normas y prácticas internacionales que promueven la implementación de la política de Gobierno Abierto.

Es decir, toda ordenanza no debe tener contraposición con otras normativas municipales, peor aún con la ley. Cuando tienen contraposición con la ley, son ordenanzas inconstitucionales y que acarrearán ese tema de inconstitucionalidad; entonces, en lo de fondo diría que es una Ordenanza que cumple con los requisitos establecidos en la ley, y la Constitución de la República; sin embargo, yo tengo una observación en el artículo No. 4, literal d), que dice: "formular alegaciones y observaciones en los procesos de participación ciudadana que se adopten, previo a una decisión". Yo sugiero que se agregue: "...siguiendo los debidos procesos dentro de los parámetros legales y normativos permitidos".

Es decir, las ordenanzas tienen que ser claras, precisas, no dar lugar a interpretaciones, ni cosas por el estilo, entonces con esto estamos asegurando que los procedimientos van a seguir conforme a la ley y a la Constitución.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias, buenos días con todas, con todos, concejales, señores Alcaldes. He revisado el proyecto que se presenta en esta ocasión para el segundo debate y ciertamente se han hecho mejoras en su estructura, frente al proyecto inicial.

Presenté mis observaciones por escrito dentro de los plazos previstos en la resolución C-074, y es bueno saber que mis sugerencias fueron acogidas para este texto final, en lo que básicamente tiene que ver con el mal uso que podría tener la información o el uso discrecional de la información.

No podemos permitir que exista ocultamiento de información o determinación de relevancia de la misma por parte de las dependencias, y en este sentido veo que se ha delimitado claramente qué información y en qué condiciones se debe publicar; sin embargo, creo que debemos ir más allá, no olvidemos que toda divulgación de información puede ser una herramienta mal utilizada, puede destacar únicamente los logros de una Administración y ocultar toda la información negativa o que la desacredite o simplemente utilizarse para promover la imagen política de alguien. Por ello, sugiero que en el artículo No. 30, voy a empezar por el 30, sobre la publicidad y redes sociales, con la finalidad de evitar que se politicen estas herramientas digitales y precautelar los principios de transparencia y apertura de datos públicos. Sugiero que después del inciso tercero, después de donde dice: "Promoción del Gobierno Abierto", incorporar un inciso que señale: "Se prohíbe la utilización de los medios establecidos en esta Ordenanza, para promover el nombre, la fotografía, la silueta, colores de partidos o movimientos políticos, la imagen o la voz de una persona o partido político, así como realizar alusión de símbolos, lemas o frases, que de forma sistemática y repetitiva conduzcan a relacionarlo directamente con la misma. El mal uso de las herramientas digitales para la implementación del Gobierno Abierto será sancionado conforme a la ley".

Considero que este inciso, que estoy sugiriendo, no afecta en lo absoluto el fondo de la Ordenanza, y creo que se podría incorporarlo. No debemos dejar que el concepto de Gobierno Abierto se tergiverse o se minimice. El Gobierno Abierto tiene como objeto que la ciudadanía colabore en la creación y mejora de los servicios públicos, en fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. Vemos que en esta Administración no se ha dado ejemplo de transparencia; cuando los concejales en calidad de fiscalizadores solicitamos

información a alguna dependencia municipal, esa información no se la entrega, por eso debe evitarse la politización de esta Ordenanza y el proyecto que encierra.

Además, tengo observaciones en el artículo No. 8, que más son de forma que de fondo, lo voy a mencionar: en el inciso c), "Principio de dato Primario".- Los datos serán publicados conforme su recolección y/o durante su publicación", no únicamente "o", sino "y/o".

En el artículo No. 13, donde dice: "La integración del Consejo Consultivo", cuando dice: "Estará conformada por un representante de la Secretaría...", bueno, y todos los miembros. No está muy claro quiénes van a ser los elegidos para esta mesa consultiva; entonces, yo quisiera que se ponga en la Ordenanza: "Que se haga una terna que sea remitida a la Secretaría del Concejo, y eso sea aprobado por el Concejo Metropolitano", para que no sea politizado, ni tampoco estemos sólo los amigos en este tema del Consejo Consultivo, sino que sea completamente abierto y de distintos sectores.

En el artículo No. 15, también en las funciones de la Secretaría General de Planificación, tengo entendido que el Presidente es el Secretario, aquí dice: "Emitir la convocatoria establecida, las bases, objetivos, número de miembros, perfil requerido, duración...". Yo creo que esto también habría que incluirle la palabra "renovación" del Consejo Consultivo; y, también, debemos aclarar quién hace el orden del día del Consejo Consultivo, no está puesto aquí en las funciones de la Secretaría de Planificación, creo que sí deberíamos. No sé concejala Daniela si se puede poner quién es el que va a hacer el orden del día, el que convoca o cómo se va a hacer el tema.

También en el artículo No. 16, en literal a), participar en el proceso, perdón, no es ese. Nada más, señor Alcalde, gracias.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Alcalde, compañeros y compañeras concejales, felicitando a Daniela Chacón por esta iniciativa, y a la Comisión. Están recogidas algunas observaciones mías, aunque no se menciona, pero creo que lo manifesté de forma verbal o particular, no lo recuerdo, pero están recogidas; sin embargo, tengo algunas nuevas observaciones, concejala.

En el artículo No. 7, tenemos una distinción de lo que define datos abiertos, y datos cerrados. Ahí, la preocupación que tengo es que no tenemos un criterio para determinar qué será dato abierto y dato cerrado, y esto es bien importante que cuente la Ordenanza con el criterio que se definirá para saber ¿cuál es dato abierto?, ¿cuál es dato cerrado?, esto es importante, porque de otra forma quedaría a libre discreción de cualquier funcionario para

decir: esta información se sube o esta información no se sube, eso me parece que hay que precisarlo.

En el artículo No. 13, efectivamente, que se amplíe los integrantes del Consejo, ya lo ha señalado el concejal Carlos Páez, que se puede poner que sea del sistema productivo; sin embargo, yo sí quisiera insistir que se ponga empresarial, de economía popular y solidaria, y otros; y esto ¿por qué?, como una medida de acción afirmativa respecto del sector de economía popular y solidaria, como lo establece la Constitución y la ley, para promover más este sector.

La otra inquietud que tengo es respecto del uso de los datos, no perdón, que los datos sobre la gestión municipal deban necesariamente contener información sobre metas, indicadores y resultados, porque de otra forma sería una información, que subas cualquier información como relleno, cualquier cosa ahí en la Web, para que la gente esté entretenida leyendo lo que se está haciendo como Municipio o como gestión del Municipio.

Entonces, la propuesta es que la información que se suba a la Web, necesariamente deba tener indicadores, metas y resultados; de tal manera, que la ciudadanía pueda hacer un seguimiento de lo que estamos realizando.

Respecto del uso de la base de datos, justamente para que no haya un mal uso de la base de datos, me parece que es clave que se coloque: "que toda la base de datos deba ser auditada y que éstas deban ser entregadas periódicamente, mediante un control documentado, a las autoridades", para ver cómo se ha dado justamente este uso de la base de datos, porque es delicado; luego se utiliza esa base de datos y te llega un sinnúmero de información a los usuarios que no tiene nada que ver con lo que se está haciendo o para lo cual se requiere esta base de datos. Si bien es cierto, esta propuesta de Gobierno Abierto se presentó en el 2014; sin embargo, ha sido muy lenta su implementación, su ejecución; tanto es así que, ahora se requiere de una Ordenanza para que pueda avanzar en los procesos de transparencia, por lo cual yo reitero mi felicitación a la Comisión, a Mario, Susana, Daniela, porque tengamos ya esta posibilidad de implementar.

Una duda operativa que me queda, esto ya para el Alcalde y el Municipio, es ¿cuánto nos costará la implementación de esto?, me parece que si está a cargo de la Secretaría de Planificación, sería bueno que el Concejo pueda contar con esta información; es decir, que nos digan ¿cómo se va a implementarlo?, ¿cuánto nos va a costar?, y ¿desde cuándo mejorarían estos servicios para la ciudadanía?, gracias Alcalde.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo. Las siguientes observaciones: en el artículo No. 13, reemplazar la expresión sociedad civil, por “comunidad”, toda vez que la sociedad civil también incluye el sector productivo, económico, la academia, creo que ahí hay que un poco más afinar el concepto, reemplazar, insisto, la expresión “sociedad civil”, por “comunidad”.

En el artículo No. 15, en el afán de establecer un mejor control político institucional, establecer justamente en el literal a), que este trabajo que va a realizar la Secretaría será: “previo conocimiento y aprobación de la Comisión respectiva”, con eso evitamos la preocupación de que se politice o no guarde el balance adecuado en cuanto a representatividad o de pronto no se cumpla con los perfiles.

Ejerciendo el rol de fiscalización de todas las actividades del Ejecutivo, la Comisión debe conocer y aprobar justamente este literal que es fundamental, que no solamente es convocatoria, sino perfiles, duración, etcétera, del Consejo Consultivo.

En el artículo No. 17, reemplazar la expresión trimestral por “mensual”. Yo considero que hay una desconexión cada tres meses que se reúna para debatir temas que, de pronto, se van a acumular, toda vez que el artículo No. 20 establece una serie de elementos y actividades importantes del Municipio: licitaciones, planes, presupuestos, planes plurianuales, etcétera. Considero importante que sea más continua la actividad y las sesiones que se desarrollen en el seno del Consejo Consultivo, de manera ordinaria, mensual, y extraordinaria, a pedido de la mitad más uno de los miembros del Consejo. Puede haber temas de coyuntura, temas importantes, aprobación de presupuesto, licitaciones en cuanto a áreas estratégicas, que ameriten estudios y que no van a guardar coherencia con la periodicidad con la que se está planteando aquí.

En el artículo No. 18, el Consejo no es una instancia resolutoria, es una instancia de apoyo, de asesoramiento; por lo tanto, realmente, si bien es cierto, al interior pueden resolver y tomar decisiones, éstas deben ser elevadas o consideradas ya fuera del seno del Consejo como recomendaciones; por tanto, sugiero que se establezca que “las decisiones al interior del Consejo, que se adopten por la mayoría simple de los asistentes, tendrán el carácter de asesoramiento, para la instancia municipal correspondiente”. Con eso no descaracterizamos lo que significa la naturaleza, el fin, y el propósito del Consejo Consultivo.

Estas cuatro observaciones me permito hacerlas, reiterando la felicitación a la Comisión respecto de este trabajo que va a ayudar muchísimo más para alcanzar niveles de transparencia respecto de la gestión municipal.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Primero: un reconocimiento a los compañeros de la Comisión de Participación Ciudadana por llegar al fin con este instrumento, que debería cumplir dos objetivos importantes: el uno, que es ejercer el control social por parte de todos los ciudadanos con respecto de la gestión pública y administrativa de lo que hace la Municipalidad; y, por otro lado, exigir que la institucionalidad asuma la responsabilidad con respecto a la entrega oportuna, eficaz y objetiva de la información que la produce.

También reconocer que todas las observaciones que propusimos han sido acogidas plenamente. Simplemente, hacer una propuesta adicional, en el artículo No. 32, literal d), con respecto a la transparencia de los procesos de contratación pública y esto me parece fundamental porque para nuestros dirigentes barriales, locales, líderes de las organizaciones sociales que están al tanto de la priorización de las obras de sus barrios, lo que necesita la ciudadanía es conocer cuándo se los va a ejecutar, y hemos sido testigos, lamentablemente, Alcalde, de que muchos de nuestros dirigentes caminan bajo el brazo con certificaciones presupuestarias para el mismo proyecto desde el año 2014, 2015 y 2016; entonces, se le entrega a nuestros ciudadanos una certificación presupuestaria, donde le dice: su proyecto consta en el Plan Operativo y será ejecutado en determinado año.

El mismo proyecto viene cargándole durante los tres años de gestión y hasta ahora no se ejecuta en ciertos casos; entonces, me parece a mí que este es un instrumento importante para que los ciudadanos conozcan de primera mano si es que esas obras de inversión para sus barrios, están siendo realmente ejecutadas; están en proceso de contratación; se terminó o no el contrato; y, yo me permito, en este sentido, a la compañera Presidenta de la Comisión, proponer que al final del artículo en mención, se incorpore el siguiente texto: "La información sobre los procesos de contratación pública deberá contar con una actualización permanente en los casos de avances o cambios en los procesos contractuales". Caso contrario, se podrá subir cualquier información y se dirá que ya está en proceso y no se tendrá una actualización real.

Yo me permito poner, compañera, en este sentido, para que los dirigentes, nuestros propios ciudadanos conozcan en realidad si es que esos procesos se están ejecutando. Por lo demás, yo creo que hay que seguir fortaleciendo, que este sea un instrumento realmente de los ciudadanos para un control de lo que realiza la Municipalidad, muchas gracias.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Es un segundo debate y hay bastantes observaciones. Yo no sé cómo las vamos a procesar; muchas son de forma, pero hay que procesarlas bien.

Yo voy a aportar más a las observaciones. El segundo considerando debería decir: "Que, el artículo No. 6 de la Constitución", entiendo, debería mencionarse el cuerpo legal al que se refiere, esa es la primera observación.

La segunda observación: en el artículo No. 13, en realidad voy a coger una observación hecha por Carlos, en el sentido de que quien designa a los miembros del Consejo, porque pueden haber muchos postulantes, entonces, alguien tiene que escoger y seleccionar, y me parece que al final del segundo párrafo debería señalarse: que es el Concejo el que designa a los miembros del Consejo, en mi opinión. ¿Es el artículo No. 13, verdad?

Finalmente, es una observación más formal, me parece que el Capítulo No. 6, debería decir: "De las responsabilidades y mecanismos del Gobierno Abierto", porque en las responsabilidades, si bien se establecen responsables de algunas acciones, son mecanismos del Gobierno Abierto también; entonces, tal vez formalmente debería decir: "De las responsabilidades y mecanismos del Gobierno Abierto", fusionar el título del Capítulo No. 6, y el Capítulo No. 7. Tal vez la de mayor fondo de estas observaciones es la que se refiere al artículo No. 13, pero debe ser definido ¿quién resuelve sobre la representación social que participa en el Consejo Consultivo?, y a mí me parece que desde el Concejo, pero eventualmente puede ser algún mecanismo, debe quedar definido eso.

**SEÑOR ALCALDE:** Le consulto a la concejala proponente respecto a las observaciones que se han planteado; primero, le vamos a dar la palabra al señor Marcelo Espinel quien ejerce la "Silla Vacía".

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h28 (19 concejales).**

**SR. MARCELO ESPINEL, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO:** Señor Alcalde muy buenos días, señores, señoras y señoritas concejales, ciudadanos y ciudadanas. Nosotros, en uso de la "Silla Vacía" hemos decidido dejar hasta el final nuestra intervención porque era de nuestro interés conocer todas sus observaciones.

En primer lugar, creemos que es necesario señalar que el ejercicio de la "Silla Vacía" debe ejercerse con responsabilidad y precisamente en ejercicio de esa responsabilidad, nosotros como colectivo ciudadano, convocamos a más colectivos para lograr que exista una mayor cantidad de observaciones a la Ordenanza; una mayor cantidad de recomendaciones a la Ordenanza, y vemos con mucho agrado que la Comisión acogió el 95% de estas recomendaciones y observaciones, pero ahora en este momento vemos con mucha preocupación cómo se está tornando el debate. Gobierno Abierto no es igual al acceso a la información y transparencia únicamente, y ahí creo que tenemos una confusión aún en los

conceptos, y este ejercicio de responsabilidad debe darse no sólo desde la “Silla Vacía” sino también desde la representación que ustedes muy respetuosamente están ejerciendo.

El Gobierno Abierto debe garantizar el acceso a la participación y a la colaboración de la ciudadanía, eso es lo que busca el Gobierno Abierto, y precisamente lo que buscamos con este Consejo Consultivo, que fue una propuesta de la Red de Transparencia y Gobierno Abierto que hemos constituido, es que la ciudadanía se involucre de manera técnica en la elaboración del Plan de Gobierno Abierto. La elaboración de un Plan de Gobierno Abierto no puede depender únicamente de la Administración municipal, el Gobierno Abierto lo que debe permitir es la participación de la ciudadanía en la creación de estos planes de Gobierno Abierto. Esto con la finalidad de que este tipo de normativas no se queden como una mera declaración, sino que realmente constituya un instrumento para que nos llame a ser responsables, no sólo como concejales, no sólo como Alcalde, sino como ciudadanos.

En el artículo No. 13, tan observado por ustedes, en el cual coincido con el concejal Carlos Páez, que es mejor nombrar a representantes del sector productivo, plenamente, veo con preocupación que muchos dicen que es un mecanismo que politizaría, cuando más bien nosotros consideramos que el mecanismo que ustedes están proponiendo es el que politizaría el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto. Claramente, y me permito leer, dice: “que sus miembros deberán presentar su postulación de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, que para el efecto dicte la Secretaría General de Planificación”, creo que queda muy claro que posterior a la Ordenanza de Gobierno Abierto y en concordancia con la Ordenanza No. 102, al constituirse como un Consejo Consultivo, la Secretaría General de Planificación, debe establecer cómo deberá producirse este proceso de convocatoria, para que existan representantes de la ciudadanía. Si no la queremos llamar sociedad civil, de la academia y del sector productivo, si nosotros no tenemos un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, no vamos a poder proponer desde la ciudadanía y los distintos sectores cómo debe implementarse el Gobierno Abierto, y ahí sí, concejala Von Lippke, si es que no existe un representante de estos sectores, se va a constituir al Gobierno Abierto como un instrumento político, para únicamente promocionar a la Alcaldía de turno, y eso es algo que los ciudadanos no queremos.

Garanticemos a través de la Secretaría de Planificación que estos representantes de los diferentes sectores sean aquellos que tengan experiencia y conocimiento en el tema, y que no tengamos como ciudadanos que venir, acercarnos a los concejales y esperar que nuestra terna sea electa, eso es lo que no queremos. Desde la ciudadanía y los distintos sectores demandaremos que esta Secretaría de Planificación escoja los mejores y que de esta manera podamos construir ciudad, porque el objetivo del Gobierno Abierto es que los ciudadanos nos involucremos en la toma de decisiones, muchísimas gracias.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Primero: para comenzar no es que yo quisiera llamarle o no sociedad civil. La primera clase de Ciencias Políticas que yo recibí, establecía lo que era sociedad política y sociedad civil, y hay varios componentes en la sociedad civil. Yo para mejor claridad establecía que: si sociedad civil son: la academia, los sectores económicos, productivos y la comunidad, si queremos hacer una diferenciación había que conceptualizar mejor esta expresión y reemplazar sociedad civil por comunidad, eso es importantísimo aclarar.

La Ordenanza No. 003, establece las competencias y la función de las comisiones, que son instancias de apoyo y asesoramiento al máximo órgano de gobierno de la ciudad y ejercen también la función de fiscalización. Si dejamos con liberalidad la convocatoria, el trazo de perfiles, la constitución de un órgano tan importante como el Consejo Consultivo, solamente en manos del Secretario de Planificación y estamos tácitamente renunciando a lo que es nuestra competencia de fiscalización, creo que no estamos haciendo mucho a favor y ahí sí corremos el riesgo de politizar, en función de una posición del Ejecutivo.

Las comisiones tienen los pesos y contrapesos y representatividad, distinguido miembro de la "Silla Vacía", que nos permiten debatir y traer un producto mucho más acabado al Concejo, por eso yo recomendaba que en el artículo No. 15, en esta competencia del Secretario de Planificación, se establezca que esto sea puesto a consideración de la Comisión respectiva, Comisión de Participación Ciudadana, en este caso. A futuro se cambiará el nombre, para que ésta sea la que pueda conocer, aprobar y si considera el Concejo pertinente en cualquier orden del día, citarlo y debatirlo en el seno del mismo. Ahí tenemos los filtros, los controles adecuados y la expresión que empleé yo, político-institucional, control político institucional, en ese sentido. No hablo de político – partidista, distinguido miembro de la "Silla Vacía", estoy hablando de lograr mejores representaciones, pesos contra pesos, sobre todo esto, que fluya adecuadamente la gestión municipal en un ambiente de transparencia, eso fundamentalmente y concomitante con lo que usted ha dicho, nos ha dado la razón, establecer un mecanismo de periodicidad de cada tres meses, es extremadamente débil, creo que lo mínimo que puede hacerse es cada 30 días la sesiones ordinarias y en función de los requerimientos de la mitad más uno de los miembros, cuando se requiera, se convoquen y procedan a abordar los temas que deban abordarse.

Me ratifico, es una instancia, me refiero al Consejo Consultivo, una instancia de apoyo y de asesoramiento, no resolutive; sin embargo, hice la aclaración que al interior del Consejo, en el debate, habrá resoluciones, pero éstas toman la característica de recomendación cuando salgan del ámbito del Consejo Consultivo, únicamente para aclarar las observaciones que las he hecho en el afán de mejorar y perfeccionar este proyecto de Ordenanza.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Me parece que, excepto por dos observaciones, todas las observaciones que han sido presentadas son de forma; por tanto, todas aquellas observaciones que no voy a mencionar y que son dos, a las que voy a hacer una referencia específica, me parece que lo que hacen es que la Ordenanza sea más fuerte, que la Ordenanza sea más clara; entonces, todas esas observaciones serán acogidas.

Me parece que hay dos observaciones de fondo que creo que la una la debemos acoger, y la otra me parece que no.

La primera: hacer el seguimiento de la conformación del Consejo Consultivo a través de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, como plantean el concejal Páez y el concejal Sánchez. No es legal y no está de acuerdo a nuestro propio ordenamiento jurídico que sea el Concejo Metropolitano el que designe a los miembros del Consejo Consultivo; el proyecto de Ordenanza establece claramente que se conformará de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 102. La Ordenanza No. 102 establece claramente el procedimiento y la reglamentación para la conformación de consejos consultivos y su reglamento.

Es decir, ya tenemos una normativa desarrollada por nuestra misma Municipalidad, en la cual se señala cuál es la función de los consejos consultivos, quién hace la convocatoria; es decir, la Secretaría de Planificación no tiene la potestad de escoger de alguna manera, de decir yo voy a poner a éste, yo voy a poner al otro, sino que tiene que ser una convocatoria amplia, abierta, que además tiene que ser, obviamente, en este caso, y por eso me parece tan necesario acoger la observación que ustedes presentan, que todo el proceso pueda ser revisado y la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto pueda dar un seguimiento al proceso justamente para asegurarse que dicha convocatoria es amplia, es abierta y que el proceso de selección cumpla con esos mismos principios democráticos que la Ordenanza No. 102 y su reglamento establecen. No así el hecho de que la conformación de dicho Consejo Consultivo sea a través de una terna que tenga que ser escogida por el Concejo Metropolitano, porque ahí estamos desnaturalizando la misma normativa que nosotros hemos aprobado en la 102, para la conformación de los consejos consultivos.

Los concejos consultivos cumplen un rol asesor; es decir, no van a tomar decisiones, sino que cumplen justamente un rol asesor que permite a las Secretarías encargadas de la implementación de políticas públicas, el poder tener mayores elementos y mayores mecanismos para la evaluación y la implementación de estas políticas, el tener esta asesoría externa. Por eso, los consejos consultivos además hablan claramente de la experticia que se requiere demostrar para poder formar parte del Consejo Consultivo; es decir, no es que una

persona que no sabe nada de Gobierno Abierto puede conformar un Consejo Consultivo, porque entonces no habría ese rol asesor; entonces, yo lo que les propongo a ustedes miembros del Concejo, en efecto, es incorporar en el artículo No. 13 el seguimiento de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la implementación del Consejo Consultivo y una obligación de información al Concejo, por medio de la Comisión, y de igual manera incorporar en la "Disposición Transitoria Primera", conforme había mencionado el concejal Páez, para que todo el proceso de conformación del Consejo Consultivo tenga este seguimiento por parte de la Comisión y del Concejo, justamente para asegurarnos que se cumple la normativa de la Ordenanza No. 102, y su reglamento en su conformación.

**SEÑOR ALCALDE:** Disculpe concejala, punto de información. Concejala Maldonado, ¿usted quería mencionar algo?.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Alcalde. Daniela, respecto de lo que estás mencionando en este momento, tal vez haya que poner con claridad el artículo de la Ordenanza Metropolitana No. 102, donde se define con claridad cuál es el procedimiento para la conformación del Consejo Consultivo; eso me parece que se podría precisar, porque efectivamente aquí habla en el artículo No. 64, en el segundo párrafo del registro dice: "en el reglamento de esta presente Ordenanza, se desarrollará el procedimiento de convocatoria, los criterios de calificación, metodología de trabajo, presentación de resultados finales"; es decir, efectivamente ya establece el procedimiento de la Ordenanza, pero tal vez hay que ponerlo con claridad y en los considerandos puedes colocarlo, de tal forma que ya sabemos dónde está el mecanismo de selección.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** De acuerdo, y sólo un complemento a ese punto de información, concejala Maldonado; la concejala Moreno también solicitó una observación de forma, que en el artículo No. 12 se haga una mención específica a la Ordenanza No. 102 de Participación Ciudadana, entonces eso, más la incorporación de los considerandos para asegurar que ese es el marco jurídico bajo el cual el Consejo Consultivo va a ser conformado y va además a ejercer sus funciones.

Otra observación: sobre las bases de datos, concejala Maldonado, eso está regulado por la Ordenanza No. 101, entonces por eso no lo desarrollamos aquí, específicamente, porque toda la responsabilidad sobre cómo se presenta la información, quién hace el seguimiento, si es que la información es veraz, verificable, está en formatos que la ciudadanía pueda acceder, todo eso está regulado por la Ordenanza No. 101, por tanto, en esta Ordenanza, no entramos específicamente a detallar esto de la revisión de las bases de datos, de la auditoría, porque eso es algo que ya está regulado, como la información en general, y eso está en la Ordenanza No. 101.

La otra observación que no me parece pertinente acoger, es hacer una regulación de las redes sociales a través de nuestra Ordenanza de Gobierno Abierto; es decir, ya estamos planteando conforme a lo que discutimos aquí en el Concejo, y de hecho eso fue una discusión que tuvimos y en las mesas de trabajo, y por eso esa observación de la concejala Von Lippke no fue acogida en el debate, porque el artículo ya establece claramente el rol que cumple el uso de las redes sociales institucionales, para la publicación de la información y demás, y ese mismo artículo ya establece que existe un responsable sobre esa información.

Por tanto, el establecer prohibiciones o regulaciones específicas, que además escapan del ámbito del Gobierno Abierto, que podrían ser además parte del Código de la Democracia, temas electorales y otros que ya están regulados por otros cuerpos normativos y que no le corresponden al Gobierno Abierto, esa fue la discusión que tuvimos en la Comisión y en las mesas de trabajo; y, por tanto, la Comisión consideró que con el detalle que el artículo sobre las redes sociales y el uso de la información, y la responsabilidad institucional y de los delegados específicos, y el establecimiento de personas que están directamente encargadas sobre la utilización de esas cuentas institucionales, ahí ya se está estableciendo claramente el alcance de la responsabilidad que tienen esas personas en el manejo de las redes sociales institucionales, y el cuerpo normativo establece también cuál sería la consecuencia de no hacerlo.

Entonces, esta observación no sería acogida y la observación sobre el Consejo Consultivo y su articulación con la Ordenanza No. 102 sería acogida con los términos que he manifestado.

Por tanto, acogiendo todas las observaciones y con estas precisiones, yo quisiera mocionar que podamos votar, señor Alcalde. Todas las observaciones que no mencioné han sido acogidas, sí, exactamente.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La constitución de organismos, aunque sólo tenga un carácter consultivo que constituye la Municipalidad, son significativas e importantes y, a veces, funcionan, y otras veces, no, y la selección de sus miembros se constituye en una responsabilidad fundamental y tiene que quedar claramente establecido.

Al señor que usa la "Silla Vacía", quiero decirle que el secretario, los secretarios en general, son de libre nombramiento; y, por lo tanto, personas de directa responsabilidad del Alcalde. El Concejo es un órgano heterogéneo, compuesto de múltiples representaciones y, por lo tanto, cuando se hacen designaciones que deben representar a la colectividad y a la

heterogeneidad de la ciudad, es el Concejo o eventualmente las comisiones lo que mejor representan esa heterogeneidad y garantizan la representatividad múltiple que tiene esta ciudad en particular.

Me parece que lo importante es definir ¿cuál es el mecanismo?, porque expertos en el tema de Gobierno Abierto puede haber muchos, porque ¿cómo calificamos la experticia de un Gobierno Abierto?. Efectivamente no es un problema solamente de información, es un problema de formas de participación y creo que en esta ciudad, si algo ha existido, es una preocupación y una reflexión enorme, y una historia de reflexión enorme sobre las formas de participación social y de participación ciudadana y organización social.

Entonces, la representatividad y la calidad de la representatividad puede ser múltiple y, por lo tanto, puede haber muchas opciones para formar parte del Gobierno Abierto o de este Consejo Consultivo del Gobierno Abierto. Me parece que hay que fijar algún mecanismo de selección: yo sugeriría el Concejo, porque me parece que es la forma más amplia y heterogénea de buscar la representatividad múltiple que tenemos en esta ciudad, puede ser otro, creo que lo dije en mi primera intervención, puede haber algún mecanismo más ágil, más efectivo, pero tiene que haber algún mecanismo de selección.

¿La Ordenanza No. 102 establece con claridad eso?, no me parece que establece con claridad, y los consejos consultivos se constituyen de alguna manera en función de lo que opina el secretario correspondiente, es así, lo sabemos; me parece que está en debate y debería ponerse pronto en consideración del Concejo, por ejemplo, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, en donde también creemos, hay una propuesta discutida entiendo ya por la Comisión respectiva, en donde lo que estamos planteando efectivamente es una forma diferente de seleccionar a los miembros de esa Comisión, que en la práctica son escogidas "a dedo" y a veces cumplen un rol político.

Entonces, cuando hay instancias, aunque sean de carácter consultivo de importante significación, me parece que hay que definir el mecanismo más democrático y amplio para su selección. Insisto, Daniela, tal vez tú tengas más claridad o los otros compañeros, si está bien definido y me gustaría que me lo leas, porque estoy buscándole y no encuentro una muy adecuada definición de cómo seleccionar a los miembros de los consejos consultivos; estoy sugiriendo una posibilidad, pero lo que hay que definir es cómo se selecciona. De alguna manera, si en la No. 102 queda absolutamente claro, cómo se selecciona, yo lo acogeré sin el menor problema; si no está claro, sugiero que discutamos este tema.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcalde. Quiero insistir en el tema del artículo que no se quiere acoger, aunque como dice la concejala Daniela Chacón, ya está

esto en el Código de la Democracia, y esto sanciona la pre campaña, pero si nosotros no lo ponemos aquí en esta Ordenanza, vamos a ver los logotipos, vamos a ver los colores, vamos a ver de cada Administración; entonces, no se van a respetar, porque nunca se han respetado los símbolos institucionales y yo creo que como conocemos y sabemos aquí en la Administración, hay muchas presuntas violaciones al tema legislativo, a las normativas.

Yo sí creo, insisto, en que debe estar esto incorporado, porque de lo contrario va a salir el nombre del Alcalde, va a salir Alcaldía y no va a salir Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entonces, a pesar de que esto sanciona el Código de la Democracia, yo sí creo que no debemos nosotros incorporar slogans, siluetas, colores, porque como vemos aquí no se ha institucionalizado los colores del Municipio, sabemos que los colores que se utilizaron en campaña son los que se están utilizando.

Entonces, yo creo que sí deberíamos garantizar el tema de la institucionalidad y en lo que la ley redunde no pasa nada, yo creo que es mucho mejor; y, sobre el tema también que mencionaba el señor Marcelo Espinel, mi idea es igual como la que estaba diciendo el concejal Jorge Albán; los secretarios, los gerentes de las entidades públicas, de las empresas públicas son designadas "a dedo" por parte del señor Alcalde, porque son gente de su confianza, entonces, esto no nos garantiza que no sea politizado, porque si el secretario es puesto por el Alcalde, va a ser manejado por la línea del Alcalde que esté de turno, no estoy únicamente hablando de esta Administración.

Entonces, yo creo que debería haber no sólo una terna, sino hacer una postulación de personas que quieran participar y luego hacer una calificación, evaluación, de quién va a presidir el Consejo Consultivo, no necesariamente debe ser el secretario, porque el secretario, como digo, viene a ser de la línea de turno de la Administración que esté, entonces, esa era la aclaración. Estoy de acuerdo con Jorge y quiero insistir en que sí debe haber el tema de que se respete la institucionalidad, los símbolos de la institución, y no dar mensajes subliminales, ni tampoco actos de pre campaña electoral, nada más.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Sobre la duda del concejal Albán. Lo primero que creo que debemos tener claro es el marco jurídico nacional y local, en el cual se conforman los consejos consultivos. La Ley de Participación Ciudadana establece que los consejos consultivos, artículo No. 80, son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos, organizaciones civiles, que se constituyen en espacios de organismos de consulta y que las autoridades, instancias máximas de los diferentes niveles de gobierno pueden convocar en cualquier momento a dichos consejos, su función es meramente consultiva.

En función del artículo No. 80, el desarrollo de la Ley de Participación Ciudadana, el desarrollo de la Ordenanza Metropolitana No. 102, fue justamente en relación a establecer que los consejos consultivos son instancias de apoyo, consulta, asesoría, y que se constituyen en las Secretarías del Municipio, porque son estos entes de apoyo técnico en la formulación, seguimiento y evaluación en la política pública, temática o intersectorial, conforme a los ejes del PMDOT, que se conforman por ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y que además sus funciones ejercen a título honorífico.

Señala, además, que no se puede tener ninguna relación o interés con la Municipalidad y que sus funciones serán de apoyo y asesoría no vinculante y, claro, la Ordenanza No. 102 solamente establece que los consejos consultivos deben registrarse y deben trabajar con la Secretaría rectora del eje estratégico del tema correspondiente sobre el ámbito de actuación del Consejo Consultivo y la Ordenanza señala que el reglamento desarrollará el procedimiento de convocatoria, los criterios de calificación, metodología de trabajo y presentación de resultados finales.

El reglamento de la No. 102, y en esto voy, no sé si la palabra sea coincidir; es decir, Jorge, el reglamento de la Ordenanza No. 102, no te establece un procedimiento específico de un paso a paso de la selección, sino que el reglamento te establece que obviamente tienen que conformar el Consejo personas naturales, jurídicas, organizaciones y demás, que cumplan con perfiles técnicos, académicos o de experiencia, especificados en la resolución de convocatoria, que además la resolución de convocatoria tiene que ser sobre una convocatoria amplia y abierta; es decir, no es que la normativa no permite a la instancia municipal el decidir casa a dentro quién va a conformar parte del Consejo Consultivo, sino que tiene que hacer una convocatoria amplia a través de los medios de comunicación de los que dispone y con los plazos correspondientes y además con la difusión correspondiente, para que la gente pueda conocer qué se está haciendo, una convocatoria para la conformación de un Consejo Consultivo con los lineamientos establecidos en la Ordenanza de Gobierno Abierto, porque la Ordenanza de Gobierno Abierto establece cuáles son los ámbitos y las funciones de trabajo de ese Consejo Consultivo; entonces, eso no queda a discrecionalidad, en este caso, de la Secretaría de Planificación.

Además, el artículo No. 55 del reglamento, señala que de existir varios perfiles interesados en ser parte del Consejo Consultivo y cuyos perfiles técnicos o de experiencia sean similares entre sí, la Secretaría conformante propenderá que sean seleccionados aquellos que permitan cumplir con los principios de paridad de género, paridad inter-generacional, interculturalidad e igualdad en la conformación del Consejo, siendo el criterio principal de selección el trabajo, la experiencia o el rol que esa persona u organización ha cumplido en un asesoramiento técnico sobre la temática.

Es decir, ese es el rol, el objetivo principal del Consejo Consultivo, es un apoyo técnico, por tanto, los miembros que vayan a formar parte de ese Consejo Consultivo tienen que acreditar su experticia en la materia o en unas de las áreas de la materia, porque obviamente no vamos a pensar que van a ser expertos en absolutamente todo, para que en efecto puedan pasar el primer filtro, y después sigue la gente que se ha presentado con estos criterios de paridad.

Insisto, el artículo No. 55 del reglamento no te establece un paso a paso de esa conformación, establece los criterios generales bajo los cuales esa convocatoria amplia y abierta tiene que darse y no puede estar sujeto a discrecionalidad del Secretario de turno, y por eso es que a mí me parecía que era una muy buena sugerencia que la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, dé un seguimiento paso a paso y si desean lo podemos especificar un poquito más en el artículo, sobre todo el proceso de convocatoria para que la Comisión se asegure que se está cumpliendo con lo que establece la Ordenanza No. 102 y su reglamento, pero no creo necesario, Jorge, que nosotros establezcamos en esta Ordenanza un paso a paso de ese procedimiento, sino más bien este trabajo de fiscalización y de seguimiento de la Comisión, en base a estos parámetros, que desde mi perspectiva están claramente establecidos, en lo que es el papel y la función de un Consejo Consultivo y quiénes serían las personas que lo podrían conformar, de acuerdo a lo que te establece la Ordenanza No. 102 y el reglamento.

Entonces, yo creo que de alguna manera este intermedio representa una solución óptima al problema que yo creo que legítimamente se ha manifestado aquí; es decir, asegurar que ese Consejo Consultivo no tenga un carácter político, sino que en efecto cumpla con su papel de asesoría técnica para ayudar a la Municipalidad, que incluye además al Concejo Metropolitano, porque la Ordenanza de Gobierno Abierto incluye a los mecanismos de transparencia y publicidad del Concejo Metropolitano, para que ese organismo técnico ayude y colabore en la implementación de la Ordenanza.

Entonces, yo con eso les insisto en que con la evaluación, seguimiento detallado paso a paso de todo el proceso, y les comprometo a Mario y Susana, que estoy segura estarán gustosos de trabajar en este proceso, para que desde la Comisión hagamos un seguimiento detallado, exhaustivo, de cómo la Secretaría de Planificación, en este caso, cumple con la Ordenanza No. 102 y su reglamento, para la conformación del Consejo Consultivo; y, nuevamente, mociono que votemos.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, entendería que se está acogiendo la observación que planteé al literal a) del artículo 15, en donde se establecía y les manifestaba

que la Comisión, en este caso, de Participación Ciudadana, previo conocimiento y aprobación, dé paso a esta conformación, porque así como está el artículo No. 64 de la Ordenanza No. 102, se lee y es de manera manifiesta que prácticamente la discrecionalidad en cuanto a la conformación está en la Secretaría. Con este mecanismo de control creo que ayudamos mucho y no estamos renunciando a la competencia de fiscalización. La Comisión, se entiende, de juzgar pertinente, llevará al Concejo, si es que es necesario, no solamente la conformación, sino el trabajo en general y el desempeño del Consejo Consultivo, porque eso tampoco estamos viendo. Por eso, es importante que la Comisión respectiva haga no solamente el seguimiento, sino fiscalizando el trabajo, y esto se inicia desde la conformación de la convocatoria. Asumimos que va a ser una amplia convocatoria, que se van a observar los perfiles, como todo, pero la fiscalización está para eso.

Entonces, gracias que se haya acogido esta observación en el literal a), del artículo 15, que es lo más adecuado. Solamente para indicar, si para la sola designación de un ciudadano que va a hacerse acreedor a un reconocimiento, el primero de diciembre, el 6 de Diciembre, la Comisión trabaja arduamente; Comisión de Mesa, Comisión de Cultura, etcétera, y lo debatimos aquí para poder dar mayor transparencia y mayor representatividad, y participación, mucho más un órgano técnico, debe ser objeto de seguimiento por la Comisión respectiva y de fiscalización, gracias.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, compañeros, compañeras. Solamente pedir a Daniela que acepte la incorporación en los considerandos, el artículo No. 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, ya que la exposición está muy clara para ver el objeto y cuáles son los fines de los consejos consultivos.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** No me convencí demasiado, pero no quiero radicalizar una discusión que hay que medirla. A mí me parece que este Consejo Consultivo que se está planteando no es un Consejo Consultivo cualquiera, y es un Consejo tecno-político; político en el buen sentido de la palabra, no es solamente un recomendador de medidas técnicas a tomar de una manera, son las formas de participación social en la gestión pública; entonces, no es cualquier organismo y no es solamente un organismo estrictamente técnico, evidentemente tiene que tener un componente tecno-político, porque un representante de una organización social, por ejemplo, que puede estar perfectamente acreditado para ser parte de este Consejo Consultivo, no tiene que ser un experto, ni un académico evidentemente, no tiene por qué serlo.

Entonces, es más que eso, y tiene un carácter un tanto más permanente, no es el Consejo Consultivo que la Secretaría convoca para que le recomiende algo sobre un problema específico, tiene un carácter más permanente; en ese sentido, me parece que evidentemente

la selección de los miembros debería tener un carácter que vaya más allá de la responsabilidad del Secretario de turno. No voy a polemizar más, creo que podemos acoger el hecho de que la Comisión haga el seguimiento; y, como siempre las cosas son perfectibles, a lo mejor vale la pena en unos meses más, cuando ya esté constituido y cuando funcione, evaluar. Entonces, tal vez podríamos poner una transitoria que plantee una evaluación, y tal vez 6 meses son muy poco, un año para que se evalúe y eventualmente se pueda mejorar el mecanismo de selección de los miembros del Consejo Consultivo. En el afán de no empantanar la discusión, sugeriría eso.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo sólo añadiría que ese seguimiento debería ser antes y post; es decir, que no sea sobre el hecho consumado, sino que sea antes de publicar la convocatoria, que la Comisión conozca cuál es el texto y cuál va a ser el fundamento antes de designar a los conformantes; que la Comisión conozca cuáles son los criterios de selección y cuáles han sido las decisiones, de tal manera que la Comisión efectivamente no quiera recoger la “leche derramada”, sino que evite quizás el que se comentan situaciones que escapan de lo aquí manifestado.

Entonces, yo con ese añadido, de que sea un seguimiento ex-ante y ex-post, de tal manera de que garantice lo que está reclamando, yo creo que con justicia, Jorge.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Sí, entonces les propongo que en la “Disposición Transitoria Primera”, que habla sobre la convocatoria, ahí se incluya también, ya habíamos incluido en un inicio el seguimiento de la Comisión de Participación Ciudadana y de Gobierno Abierto, detallar que ese seguimiento deberá ser ex-ante y ex-post, como señala el concejal Páez, y establecer una evaluación al año, como ha mencionado el concejal Albán.

**SEÑOR ALCALDE:** Entonces, Marcelo, ¿desea algún comentario final?.

**SR. MARCELO ESPINEL, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO:** Un comentario final. Totalmente de acuerdo con el concejal Sánchez, tiene que existir este sistema de pesos y contrapesos, en el cual los concejales puedan fiscalizar el trabajo, en este caso, del Ejecutivo a través de la Secretaría de Planificación; recordar también que esta conformación del Consejo Consultivo o esta propuesta del articulado fue propuesta de todos los miembros de la Red de Transparencia de Gobierno Abierto, que hemos constituido y que estamos promoviendo.

El hecho de que exista su aprobación con esta modificación la vemos con muy buenos ojos, creo que se ha comprendido bastante bien que el Gobierno Abierto lo construimos entre

todos, y recordarles también que estamos conscientes de que debe existir este peso político y por eso es que el Plan de Gobierno Abierto que implementará la ciudad, no es aprobado por el Consejo Consultivo, es aprobado por el Concejo Municipal, y en éste se señalará si es que los miembros de la ciudadanía, del sector productivo y del sector académico estuvieron o no estuvieron de acuerdo en la aprobación de este Plan, porque estamos conscientes que sí puede existir un direccionamiento de la Alcaldía de turno, y esperando que con su fiel seguimiento se establezca un buen mecanismo de designación, estos ciudadanos y estos representantes que de manera independiente construirán el Plan, puedan en ese momento decir si es que están a favor o en contra del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Chacón, con las observaciones que ella ha acogido de las planteadas en la discusión.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo; señor Marcelo Espinel, representante de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo de la "Silla Vacía", por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Daniela Chacón, respecto de la aprobación del proyecto normativo en referencia, con las observaciones que ella ha señalado como acogidas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. SR. MARCELO ESPINEL (acreditación silla vacía)	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA				✓
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			

18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
22. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
23. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>			<b>2</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobado en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero destacar que esta es la primera vez en la historia de la ciudad que una Ordenanza se aprueba con el voto de un ciudadano que ejerce la “Silla Vacía”, felicitaciones Marcelo, creo que es una noticia muy positiva para la ciudad, que marca el camino para seguir fortaleciendo la participación ciudadana en la toma de decisiones en el Distrito Metropolitano de Quito.

Quiero felicitar a la Secretaría de Planificación por el trabajo realizado, la presentación de esta propuesta de Ordenanza; por supuesto, agradecer y felicitar el trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana; y, por supuesto también de todos aquellos ciudadanos que con sus valiosos aportes han enriquecido esta iniciativa.

**SR. MARCELO ESPINEL, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO:** Muchísimas gracias Alcalde. Para nosotros, como mencioné, hace unos minutos fue y sigue siendo una gran responsabilidad haber ejercido la “Silla Vacía” por primera vez en la ciudad, fue un trabajo arduo que se lo hizo entre la concejala Daniela Chacón, su asesor Ángel Armijos, el apoyo de la Secretaría del Concejo y, sin duda, de

todos los concejales que participaron en la Comisión. Creo que se ha podido evidenciar que poder construir normativa de ciudad entre todos, puede ser muy beneficioso, y sólo me queda hacer un llamado, veo con muy buenos ojos que los siguientes proyectos de normativa van a contar también con la participación de ciudadanos en la "Silla Vacía", pero dentro de este ejercicio de responsabilidad, también tenemos que ser responsables en algo, entendemos que hubo muchas limitaciones por ser la primera vez que se usa la "Silla Vacía" en el Municipio, una invitación a la Administración municipal a mejorar los procesos, nos encontramos con muchas dificultades, y esas dificultades tienen que ser superadas y entendemos que es un mecanismo complejo de utilización y los ciudadanos en este punto tienen que empoderarse muy bien de este tema, pero sobre todo contar con el respaldo de la Municipalidad, de todos y cada uno de sus órganos. Si es que no compartimos información a tiempo, si es que no compartimos conocimientos y experiencias de una manera adecuada, el proceso de "Silla Vacía" no termina siendo eficaz, agradecemos toda la prestancia y la disponibilidad de la Municipalidad, y les invitamos a mantener el mecanismo y a seguirlo mejorando constantemente.

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

#### **IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- 1. Ordenanza Metropolitana modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS). (IC-O-2017-205).**

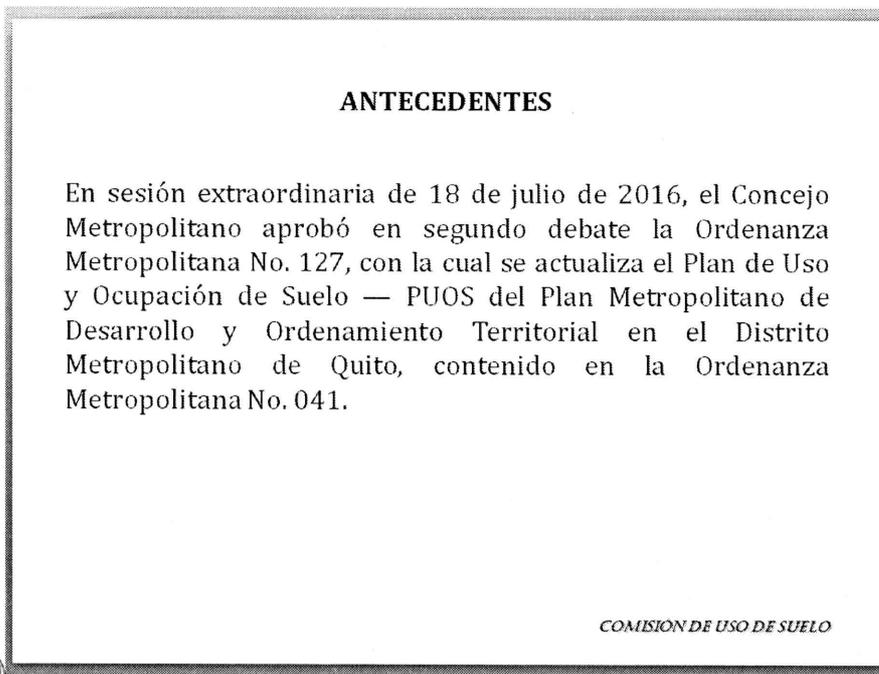
\*\*\*\*\*

<b>Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 11h10 (18 concejales).</b>
--

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, compañeros y compañeras concejales. Esta propuesta de reformatoria a la Ordenanza No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, conocido como PUOS, ha venido tratándose dentro de la Comisión de Uso de Suelo.



Procede a dar lectura a las siguientes láminas:



La Comisión de Uso de Suelo, en base de las observaciones realizadas por la ciudadanía y las verificaciones realizadas por la comisión en referencia, determinó que existen cambios normativos por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que derivan en la implementación parcial de algunos de los cambios aprobados por el Concejo Metropolitano, así como modificaciones a algunos textos y cuadros de la referida Ordenanza Metropolitana No. 127.

*COMISION DE USO DE SUELO*

**Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 11h11 (17 concejales).**

Esto es muy importante resaltar en virtud que nosotros adoptamos al inicio de la Comisión de Uso de Suelo, la implementación de una matriz para ir teniendo un registro de todo lo que se iba revisando en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, inclusive que ameritó una serie de inspecciones y ampliación de información sobre determinados lugares, es así que en sesiones de septiembre, noviembre, enero, marzo, abril, mayo, julio; así como en mesas de trabajo de noviembre, diciembre, enero, marzo, de 2016 y 2017, hemos tomado la iniciativa de recomendar esta modificatoria o reforma, eso hay que establecer ya en la Comisión cuál es el término adecuado con el asesoramiento de la Procuraduría Metropolitana, y tenemos dentro del contenido de este cuerpo normativo reformativo, lo siguiente:



SESIONES	MESAS
12 de septiembre de 2016	10 y 22 de noviembre de 2016
7, 14 y 21 de noviembre de 2016	8, 13 y 15 de diciembre de 2016
18 y 23 de enero de 2017	18 y 24 de enero de 2017
13 y 27 de marzo de 2017	3 de marzo de 2017
5 y 10 de abril de 2017	6 de junio de 2017
15 y 31 de mayo de 2017	
13 de julio de 2017	

COMISION DE USO DE SUELO

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

### GENERALIDADES

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- CONSIDERANDOS
- UN ARTÍCULO ÚNICO
- UNA DISPOSICIÓN FINAL

COMISION DE USO DE SUELO

## CONTENIDO DE LA ORDENANZA MODIFICATORIA

**Artículo Único.**- Sustitúyase los planos PUOS U2, Mapa de Uso de Suelo Principal (2017-03-21) y Mapa PUOS Z2, de Ocupación y Edificabilidad (2017-03-21), anexos de la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, por los siguientes:

- Mapa PUOS U2-1 de Uso de Suelo Principal y,
- Mapa PUOS Z2-1 de Ocupación y Edificabilidad.

La presente ordenanza ha recibido el informe favorable de la Comisión de Uso de Suelo considerando que la matriz de cambios que fue implementada y conocida por la referida Comisión y aprobada por el Concejo Metropolitano, en su debida oportunidad, debe reflejarse fielmente en todos los mapas producto de la matriz de cambios aprobada por el Cuerpo Edilicio con la expedición de la Ordenanza Metropolitana No. 127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

COMISION DE USO DE SUELO

Es importante resaltar que lo que estamos en este momento realizando, es dejar sin efecto lo que contenga en el mapa, que no conste en la matriz que aprobó en primera instancia el informe de la Comisión, y luego ya el Concejo Metropolitano; es decir, estamos velando que guarde absoluta concordancia lo que es la matriz de cambios con el mapa; entonces, todo lo que está mas allá de lo que consta en la matriz, se está dejando sin efecto, es decir se revertiría.

¿Y porque esto?, porque dentro de los anexos de la Ordenanza, obviamente se incorpora, ustedes comprenderán son mapas gigantescos y ahí evidenciamos, y algunos concejales participamos de una mesa de trabajo y vimos que hubo determinados polígonos que se incorporaron sin el procedimiento que establece precisamente el Concejo Metropolitano, entonces, lo que hacemos es reemplazar los mapas en esta primera instancia para que guarde absoluta concordancia con la matriz de cambios.

Adicionalmente, es importante resaltar que dentro de la Comisión, ya me adelanté un poco, vamos a pedir que se le dé un rango, no sólo a la matriz sino en definitiva que se genere una reforma a la Ordenanza No. 172, al número 1 del artículo No. 22, para establecer qué es lo que comprende el PUOS; es decir, la Ordenanza de expedición; el Plan de Uso y Ocupación de Suelo; la zonificación por la edificabilidad y la forma de ocupación de suelo; la estructura vial; áreas de protección especial; matriz de cambio, esto es muy importante para que quede expreso, los mapas. Ahí están todos los mapas, los de uso de suelo

principales, establecidos en el territorio del Distrito Metropolitano, de asignaciones generales, de zonificación por edificabilidad y forma de ocupación, los de derechos de vías, los de áreas de protección; y, por último, el clasificador internacional, industrial, informe CIU.

De la misma manera, voy a plantear en la Comisión que se sustituya el artículo No. 4, de la Ordenanza No. 127; es decir, del PUOS, para que guarde armonía y coherencia con lo que acabo de mencionar y contenga precisamente ese cuerpo normativo.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 11h13 (16 concejales).**

Entonces, esta sería la propuesta para hacer, si cabe, la primera modificatoria o reforma al Plan de Uso y Ocupación de Suelo, manifestando adicionalmente que hay dos elementos importantes: entiendo que desde el Ejecutivo se ha iniciado un sumario administrativo, conforme así lo consagra la Constitución, el debido proceso y derecho a la defensa para ver qué ocurrió frente a este tipo de incorporaciones en los mapas, que no constan en la matriz.

Adicionalmente, hay una denuncia que hemos presentado conjuntamente con varios concejales y, obviamente, esto terminará de sancionar o de determinar si es que existe o no algún tipo de inobservancia, algún tipo de procedimiento la autoridad competente, entonces, eso es muy importante resaltar.

Así es que con esto compañeros, yo quiero dejar a consideración del Concejo la reformativa a esta Ordenanza, que sería la primera; la segunda, estamos trabajando en mesas y talleres, que hemos de seguir invitando a todo el Cuerpo Edificio, para corregir algunos temas que hemos evidenciado y sobre todo para el clasificador, el CIU, también incorporar en el cuerpo normativo y de conformidad con una transitoria que se está cumpliendo por parte de la No. 127, gracias compañeros.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** El tema que vamos a tratar es de particular importancia, de particular relevancia, porque si algún instrumento tiene impacto y tiene significación para el desarrollo y el funcionamiento de la ciudad, es justamente el PUOS; entonces, no estamos hablando de un instrumento cualquiera, no es un instrumento retórico, es un instrumento que se expresa en normas y en procedimientos específicos, que permiten que los ciudadanos puedan construir, desarrollar procesos urbanísticos, en fin. Cualquier intervención que los ciudadanos pretendan, tiene que regirse a lo que se establece en el PUOS, y el PUOS es un instrumento que se reforma cada cierto tiempo, no es de fácil reforma.



Me parece que en la Ley de Ordenamiento Territorial, incluso, se amplía el plazo, antes era de 5 años, ahora pasa a ser de 12 años, con ajustes que se pueden hacer a través de planes especiales. Sólo a través de planes especiales se pueden hacer algunos ajustes, no se pueden resolver casos particulares, y quiero destacar algunos hechos, que me parece que sucedieron respecto a la última aprobación del PUOS: una denuncia particular respecto a que aparecía en el IRM, que es el registro a través del cual se establece las autorizaciones y expropiaciones, se había modificado, a pesar que no constaba en la matriz de cambios y eso nos sorprendió; la denuncia fue presentada ante el Alcalde y al Concejo, y lo conoció la Comisión, y cuando averiguamos sobre esta situación, empezamos a notar que los cambios no eran individuales, particulares, sino que había muchísimos. En un primer informe aparecían como setenta y pico de cambios, después terminaron apareciendo 300 y pico de cambios; de cambios de polígonos, lo que puede significar de miles de terrenos o de propiedades involucradas en esos polígonos, y que no constaban en la matriz de cambios.

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h24 (17 concejales).**

El procedimiento que adoptó, no sólo la Comisión sino el Concejo, fue guiarnos por la matriz de cambios y efectivamente uno por uno se fueron revisando esos cambios, y no sólo la Comisión, sino la participación de talleres en los que varios concejales intervinieron, efectivamente, pidiendo explicaciones, justificaciones y encontrando sentido a los cambios que se proponían; cambios que en su gran mayoría, por lo menos un 95%, eran propuestos por la Secretaría, no propuestos por los concejales individualmente. También en la Comisión se sugirieron algunos otros cambios, ciertamente, en relación, por ejemplo, a unos temas barriales y algunos cambios más, pero la gran mayoría propuestos por la Secretaría de Territorio. Ante la denuncia, pedimos informe y, como digo, en el informe aparecen, no sé cómo llamarlo, esta determinación de que los cambios son múltiples y se llega a decir en un informe que algunos son “justificados”; si eran “justificados”, ¿por qué no lo presentaron?. Ahí, yo veo una primera irresponsabilidad desde la Secretaría; si eran “justificados”, ¿por qué no lo presentaron?, porque la Comisión y el Concejo trató el tema en función de las propuestas de la Secretaría, y si estaban “justificados”, ¿por qué no lo presentaron?; “justificados” por razones técnicas, dicen algunos; otros, por razones de ordenanzas, quizás. Ya se habían aprobado, por ejemplo, los cambios de usos de suelo por regularización de barrios, ¿por qué no lo presentaron?.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 11h25 (16 concejales).**

En el PUOS se introdujeron algunos cambios de uso de suelo, en función de barrios que se iban a aprobar, y en un desliz incomprensible, no se incluyó por parte de la Secretaría los

cambios de los barrios que ya habían sido aprobados. Pero llegan a haber frases que realmente a uno le dejan atónito, y es que algunos cambios dice el informe de la Secretaría, que no tienen ninguna explicación, ni justificación, pero lo hicieron. Entonces, el Concejo trata una matriz y eso no se acoge, sino que la Secretaría hace los cambios que le parecen, cuando la potestad de modificar el cambio de uso de suelo, el PUOS, es de competencia exclusiva del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, y aducen que los planos o los mapas fueron presentados, miren ese mapa. No sé si hay alguien que pueda identificar en dónde está ese color morado; es decir, por eso es que se resolvió trabajar con la matriz de cambios, en donde se identificaban expresamente caso por caso, ¿qué uso?, ¿qué ocupación?, ¿qué características tenía ese polígono?, y ¿qué se proponía modificar?. Los mapas no eran un instrumento adecuado para trabajar, esas modificaciones realizadas por la Secretaría, a mí me resultan realmente indignantes.

A mí me parece que es absolutamente anormal e ilegal, haber modificado un documento que aprobó el Concejo, pero como los mapas son parte de la Ordenanza, tenemos que venir al Concejo a corregir la situación y esto tiene derivaciones, porque, a lo mejor, ya se han dado autorizaciones para desarrollar proyectos, en base a los cambios que no aprobó el Concejo, pero que sí lo hizo la Secretaría; ya el ciudadano adquirió derechos o a lo mejor se les restringió también en función de los cambios hechos por la Secretaría, sin aprobación del Concejo, el desarrollo de proyectos a otros ciudadanos. En ambos casos, violentando la norma, violentando la ley, violentando los principios.

Sin duda, ya lo ha sugerido el concejal Garnica, hay que introducir la matriz como un elemento sustantivo del cuerpo normativo, creo que eso debe ser así efectivamente, pero hay que volver a la situación anterior, hay que corregir el problema y eso es lo que se está planteando con esta propuesta de reforma del PUOS. Evidentemente esta reversión de la situación que inadecuadamente, incorrectamente hizo la Secretaría, esta reversión, digo, de esas actuaciones de la Secretaría, no implican que pasemos por alto los errores y las incorrecciones cometidas, ya tendrá que responderse a través de los canales pertinentes.

Por lo pronto, creo que nos toca como Concejo corregir ese problema, independientemente de todas las otras implicaciones legales que pueda esto acarrear, y respecto de las cuales tendrán que responder las personas que cometieron esa incorrección; la Secretaría de Territorio en particular, porque también y eso me parece que es inadecuado, el querer ligar a ciertos funcionarios la responsabilidad de esos cambios, y que el Secretario se “lave las manos”, ojalá estuviera, porque le diría y como lo dije en la Comisión, que el Secretario se “lave las manos”, y endilgue las culpas a los funcionarios. Si el Secretario no sabía, es que no está ejerciendo adecuadamente su competencia, y si es que sabía, es parte de la incorrección; en cualquiera de los dos casos hay una grave responsabilidad del Secretario y

tiene que responder por eso. Yo no soy de los concejales que ando pidiendo renuncias a nadie, eso es responsabilidad del Alcalde el tomar esas decisiones, pero me parece que ante una situación tan crítica como ésta, se debe tomar decisiones; ya hay aquí un primer responsable, el Secretario, porque no conocía o porque fue parte del cometimiento de esta infracción.

Yo creo que hay que aprobar, efectivamente, a lo mejor, hay algunos ajustes adicionales que hay que hacer a la Ordenanza, pero el cuerpo y el sentido principal es que los mapas reflejen lo que aprobó el Concejo, que son los cambios en la matriz, ese es el sentido principal de esta propuesta de Ordenanza, por eso es un solo artículo, pero evidentemente a lo mejor no se pueden añadir algunos elementos complementarios para que esto se perfeccione.

**CONCEJAL SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcalde, se presentan varias inconsistencias en el PUOS aprobado, en tal sentido se están planteando 261 casos justificados para el cambio y modificación en el PUOS, y 49 casos no justificados. El proyecto de ordenanza esté presentado en un solo artículo que modifica los planos, mapas de zonificación en la Ordenanza del PUOS. En algo que no estoy de acuerdo, si bien es cierto que el proyecto de Ordenanza cuenta con informes, tengo entendido, favorables de Procuraduría Metropolitana, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo, y en el dictamen se indica las múltiples mesas de trabajo realizadas para analizar los casos de inconsistencias y proponer la reforma del PUOS.

Es necesario que se indiquen puntualmente los casos, ya que es imposible que de los anexos que se ponen en el digital, se pueda saber y analizar cada caso y los fundamentos de su modificación, como lo había dicho ya Jorge. Nos presentan este plano en el digital, algo que me parece una falta de respeto para el resto de concejales, que siempre la información es incompleta o la hacen de una manera que nos podamos confundir.

Solicito que conste en actas lo que voy a pedir: que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita un informe con el detalle de los casos en los que se modifica el PUOS, las razones de las supuestas inconsistencias, y las razones que motivan el cambio, y esto se precise en los mapas y planos de zonificación, puestos como anexos en el digital.

De esta manera podremos saber precisamente ¿qué se cambia y por qué se lo hace?; que se utilice todas las herramientas tecnológicas, para que se entregue los planos y mapas por capas, para diferenciar los casos que se señalan, ya que no conocemos de planimetría y topografía, esto nos facilitará entender cada situación.

Además, previo al segundo debate, se entregue toda la información pedida por todos los concejales. Hasta aquí que conste en actas lo que solicito, señor Alcalde, gracias.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 11h28 (15 concejales).**

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias, buenos días con todos y con todas, buenos días compañeros, compañeras. Yo creo que al igual que todos los que estamos aquí, quisiéramos que este tema sea menos complejo de lo que parece o que sea tan sencillo como para solucionarlo muy rápidamente.

Yo quiero, y esto quisiera pedir que quede constancia, realmente, de nuestra preocupación por el tratamiento que ha tenido esta Ordenanza, y por todo lo que ha sucedido en este proceso. Una de las cosas que nosotros hicimos cuando recibimos todos los concejales la denuncia, inmediatamente le hicimos conocer al señor Alcalde, y por eso hace un momento preguntaba el Alcalde encargado en este momento, si es que va a volver el Alcalde, porque a mí sí me gustaría saber qué pasó y por qué no nos responde desde mayo a las comunicaciones que le enviamos sobre este tema y posteriormente, porque fue una comunicación a nivel personal, desde el despacho y luego como “Bloque País”, contestación que no hemos tenido hasta el día de hoy. Eso a mí me parece que es un tema muy delicado y que el propio Alcalde debería haber pedido que se conteste de manera inmediata. Lo que nos llegó a nosotros y que quizás le llegó a todos los compañeros concejales, es una copia de una comunicación de la Dirección de Recursos Humanos, que le enviaba al Secretario Jacobo Herdoíza, sobre un proceso que iba a iniciar.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h30 (14 concejales).**

A mí me parece que aparte de esto, yo sí quisiera que conste en actas nuestro reclamo, inclusive de la propia ordenanza, donde dice que se tiene que contestar en un plazo, en un tiempo, y la forma, el maltrato que hemos tenido nosotros y la poca importancia que se le da a este tema. Ya lo había mencionado el compañero Jorge Albán, lo complejo y lo que significa este tema, y no quiero redundar en lo mismo, pero yo quisiera que tomemos muy en cuenta y el compañero Sergio Garnica decía que se va a corregir, que tengamos mucho cuidado, porque si es que vamos a volver a hacer o digámoslo así, tendríamos que inclusive borrar de la página No. 3, las incorporaciones que se dice, leo textualmente: “que contengan únicamente los polígonos constantes en la matriz de cambios antes señalada, incorporando los polígonos por omisiones, señalados en el oficio de 13 de abril de 2017, antes referido, así como aquellos que se derivan de los ajustes cartográficos implementados”, esos no deberían constar, esos no fueron discutidos, y eso tiene que salir de la Ordenanza; luego, inclusive,

en la matriz que se pone está un total de ajustes cartográficos, eso no debe estar ahí. Así es que hay que tener mucho cuidado.

Yo comparto las inquietudes de Ivone Von Lippke, y además luego de una discusión, yo creo que al señor Secretario Diego Cevallos, que le pediría que me ponga atención, que deje un ratito el celular, que le hicimos llegar una comunicación de parte del Bloque de País, que me voy a permitir dar lectura y que es donde vamos nosotros a describir todo lo que queremos que se incluya en este tema.

Está dirigido al Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito, con copia al señor Secretario, y dice lo siguiente: "A nombre y en representación del Bloque de concejales de Alianza País, en referencia a la Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza No. 127 de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo -PUOS-, que fue alterada posteriormente a su aprobación por funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según informes del señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el fin de subsanar las consecuencias de esta presunta infracción, solicitamos a usted que se incorporen las siguientes normas, de acuerdo al siguiente texto, se incorpore en la motivación lo siguiente:

La aprobación de esta Ordenanza, no exime a los funcionarios públicos responsables de los cambios referentes al Plan de Uso y Ocupación de Suelo -PUOS-, realizados sin autorización del Concejo Metropolitano, de responsabilidades administrativas, civiles y penales, que puedan derivarse de esta omisión.- Así mismo, no interfiere en el desarrollo de las acciones legales que se ejecutan en relación al presente caso, que no convalidan ni regularizan los actos administrativos derivados de los cambios no autorizados por el Concejo Metropolitano.

Reemplazar el título de la Ordenanza, en razón de que no se trata de una reforma, por Ordenanza Metropolitana Aclaratoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127 de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo -PUOS-.

Artículo Único: que se reemplace el inciso segundo del artículo único por el siguiente: en concordancia con la matriz y mapas conocidos y aprobados inicialmente por el Concejo Metropolitano en el segundo debate, de la aprobación de la Ordenanza 127 de fecha 25 de julio del 2016.

Disposiciones Generales: Primera: Serán incorporados como anexos técnicos a la presente Ordenanza, la matriz de cambios y los planos 2016, que sirvieron como instrumentos de trabajo para identificar los polígonos de cambio.

Segunda: La instancia responsable del territorio, ordenamiento territorial y la gestión del suelo, deberá, acorde a la Ordenanza aclaratoria, declarar nulas todas las acciones referentes al Plan de Uso y Ocupación de Suelo, derivadas de los cambios no autorizados por el Concejo Metropolitano.

Disposición Transitoria: Primera: En el plazo de 30 días contados desde la sanción de esta Ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, presentará en el pleno del Concejo Metropolitano, un informe a detalle que contenga los actos administrativos, resultado de los cambios no aprobados por el Concejo Metropolitano”.

Hasta aquí la comunicación, ya le hemos hecho llegar al señor Secretario para que se tome en cuenta esta comunicación, muchas gracias.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Buenos días con todos y con todas. Quiero señalar y hacer tal vez énfasis en lo que han señalado mis compañeros, pero también en mis observaciones. Se reconoce que hay cambios y modificaciones, por lo tanto, las denuncias nos hacen ver que hay una presunción de un delito; entonces, pedir que se investigue hasta las últimas consecuencias y se sancionen en los ámbitos que corresponda, en el tema administrativo. Si no hay cambios hasta la fecha en el personal que nos indujo a cometer un error, no hay garantías para la aprobación de esta Ordenanza, no se cuenta para este caso y para este debate, con los mapas y planos, ni las matrices de cambios. Es difícil tratar y profundizar en lo que estamos aprobando.

Me preocupa los tiempos establecidos en el COOTAD, para la aprobación del PUOS, ya decía la carta y la concejala Castañeda, estos cambios de forma ilegal, ya generaron efectos, se debe señalar cuáles y las sanciones por aquello, y qué tipo de mediación se está desarrollando, muchas gracias.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Muchísimas gracias y muy buenos días Alcalde encargado, señoras, señoritas concejalas, señores concejales, a todas y todos muy buenos días. Yo quiero empezar estableciendo algo que ya se ha venido discutiendo de alguna u otra manera, lo que nosotros vamos a hacer con el posterior tratamiento, porque no estamos hablando que se va a aprobar o no se va a aprobar, sobre la marcha, y en base a cuanto vaya recogiendo las observaciones realizadas por nuestra coordinadora; la coordinadora del Bloque, la concejala Susana Castañeda.

Nosotros iremos estableciendo las posibilidades o no de apoyar esta Ordenanza, pero siempre bajo un parámetro que aquí lo que se va a hacer, es regularizar y no convalidar lo

actuado, y eso tiene que quedar absolutamente claro. Una cosa es convalidar, y en este caso no podemos convalidar un acto que fue ilegítimamente realizado, aquí lo que vamos es a regularizar, sin perjuicio, y por eso está establecido, porque muchas personas dirán, no, es que esto ya está sobre entendido, nada de sobre entendido, aquí debe quedar explícitamente claro que es una regularización y frente a aquello, no exime de las responsabilidades de carácter administrativo, penal, no podemos nosotros prevaricar, ni adelantarnos, ni meter juicios de valor, pero sí tenemos que decir que esto tiene que ser absolutamente aclarado.

Aparte de ello, ya en el tema circunstancial, hay una falta de respeto también al Concejo Metropolitano, recibimos de buena manera el informe del compañero concejal Sergio Garnica, en donde ya nos habla de un sumario administrativo que se ha iniciado a los funcionarios, pero ¿dónde está el avance del proceso del sumario?, y discúlpeme, compañero Sergio, usted no es el encargado; usted puede hacerlo de buena fe, pero aquí quien necesitábamos que esté al frente explicándonos, era el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, diciéndonos en qué estado está el expediente administrativo o el sumario administrativo, iniciado en contra de tales y tales funcionarios.

No estoy contradiciendo u objetando lo que usted dice, sino objetando la actitud del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que debía estar aquí explicando, es más, no aquí, tras el momento. Este momento administrativo tuvo varios tiempos, una vez que nosotros iniciamos, presentamos o pusimos a consideración de la autoridad competente esta irregularidad, este señor de Territorio, Hábitat y Vivienda, tenía que habernos informado de manera inmediata, por nuestro carácter fiscalizador, en qué estado se encuentra el sumario administrativo, por elemental sentido de respeto, no a nosotros, sino a la ley, por el carácter fiscalizador que nos entrega o nos asigna el COOTAD, y frente a eso nosotros tenemos que exigir; imagínense que tenemos que llegar al tiempo de que en una ordenanza tenemos que incluir un espacio para que se nos informe sobre el estado; y, además, señalar que todo acto administrativo que se haya emanado de este acto ilegal queda nulificado de manera inmediata, porque si va a haber consecuencias de carácter administrativo, que generan una reclamación de quienes, no sé si fueron beneficiarios o perjudicados, no podemos hablar de eso, porque una vez más sería prevaricar, pero habrá actos administrativos que sucedieron tras esta confusión, omisión, y el juez sabrá decidir qué es lo que se establece.

El Alcalde de Quito, Mauricio Rodas no se encuentra aquí para tratar algo gravísimo y debía estar acá, y también el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, no podemos tomar en consideración nada de lo que se nos informa si el Secretario no está aquí; es más, no sé si ahora tendríamos el quórum o no, yo sugiero, porque no es nuestra competencia,

pero este Concejo debería sugerir la salida inmediata del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, porque hay una corresponsabilidad frente a esto, es que hay que mirarlo esto como una integralidad; paradas que se construyeron sin ningún tipo de permiso de la Comisión de Áreas Históricas; retraso en la entrega de la información en un tema tan importante, como el tema del "Metro", conversaciones informales, ya viéndole en el todo, ¿hasta cuándo?, y ahora tenemos esta novedad con una seriedad y con unas presunciones que a nosotros nos obligaron a actuar en determinado momento ante la ley y no le tenemos aquí al señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que es tan diligente cuando nos hace unas exposiciones maravillosas, y nos pone unos renders, y nos habla lindo, y nos pone unas frases hermosas, con unos adornos que hablan de una exacerbada intelectualidad y ahora no está aquí el señor, esperar encontrarle acá, para que nos explique y en términos sencillos.

No hay el Alcalde, ni Secretario, entonces frente a eso qué podemos pensar; podemos pensar cualquier cosa, pero entre lo básico y lo elemental, este señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, si existe un mínimo de responsabilidad por su Jefe inmediato, el cual es el Ejecutivo de la ciudad, debería pedirle la salida del cargo y frente a eso vamos a ver. Yo insisto en algo, vamos a ver en qué términos se avanza con la discusión de esta Ordenanza, para posteriormente ver algo que si nos obliga que tenemos que corregir, regularizar, pero siempre y cuando tomando en cuenta el documento que ha sido leído por nuestra coordinadora de Bloque, la concejala Susana Castañeda, muchísimas gracias.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Buenos días, muchísimas gracias. Creo que el Concejo aprobó el PUOS con la Ordenanza No. 127; el Concejo no cometió el error y por lo tanto la pregunta es; yo les he escuchado a los abogados que dicen: "conforme se hace, se deshace", y me pregunto: ¿Este Concejo cometió esos errores que rozan, que están ahí en la publicación, que rozan con el delito?, ¿este Concejo cometió el delito?, ¿este Concejo cometió el error?, y veo el informe del Procurador y, claro, me repite las competencias del Concejo, y no dice ahí enmendar los errores que se los hubiese incorporado la Secretaría, tomándose atribuciones que no las tiene, ¿donde está eso?, ¿dónde está el sustento para que este Concejo enmiende los errores?, tomándose atribuciones que no las tiene, las pueda enmendar, ¿dónde?, yo dudo mucho, yo leo y releo los considerandos, leo y releo el pronunciamiento del Procurador.

Los cambios que se han hecho rozan con un delito, y quien califica un delito, no necesariamente somos nosotros y quien debe ordenar volver a su estado regular como aprobó el Concejo debe ser una sentencia, debe ser un juez y debe determinar las infracciones, responsables, y ¿cuál es la situación?. Se hace favores, se hace daño, se

beneficia a terceros y ¿qué resolvemos sobre eso?, vuélvase al estado que aprobamos nosotros, será eso verdad lo que hay que resolver, acaso ya no existe emisión de licencias de construcción en base a los errores que ya están ahí, y ¿quién se va a hacer responsable de eso?, ¿cómo es que nosotros decimos vuelva a su situación normal?.

Los he escuchado a los abogados también, no hay que cambiar, cuando está en proceso de investigación, no hay que cambiar el estado de la situación. A mí me parece grave esto, a mí me hace falta un pronunciamiento del Procurador, no sólo por este texto de proyecto de Ordenanza que existe; a mí me hace falta un criterio jurídico en el que se determine qué sucedió y a quién le compete y cómo se debe enmendar esos errores, que se determine si existe o no errores y cómo se debe determinar ese error y cómo se debe enmendar, y tomando en cuenta que se hace daño a terceros.

Repito, para mí no sólo son cambios de tipeo, para mí sólo son cambios ingenuos, para mí aquí existe una participación y una actitud deliberada que roza con el delito y esto es parte de la política de la informalidad que ya es política y costumbre del Alcalde ausente, de la política de la ciudad, para mí esto es parte de la ineptitud y también roza, tal vez, con actos de corrupción y eso tiene que verificarse.

Por lo tanto, se necesita un claro pronunciamiento por parte de Procuraduría, un claro análisis jurídico, si de verdad estamos procediendo correctamente, porque, repito, y los abogados me han dicho tantas veces, “conforme se hace, se deshace”.

Nosotros hicimos la Ordenanza No. 127, y me pregunto, ¿acaso no habrá cambios también en el PUOS V2?, en lo de vías. Ayer, en la Comisión de Parroquias había una cosa inaudita, una vía de 16 que la estaban queriendo reducir a una vía de 10, ¿acaso no habrá cambios en el PUOS V2?, me pregunto yo. Por lo tanto, que se haga esas aclaraciones jurídicas y que se determine responsables, y aquí el Alcalde y Jacobo Herdoíza tendrán que dar cuenta de esto; repito, creo que es parte de esa política de informalidades, gracias.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde. En realidad, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los concejales tenemos dos funciones: la potestad de fiscalizar y legislar, no tenemos la facultad de jueces, ni de juzgadores, porque para ser juez hay que ser, primero, abogado; segundo, hay que tener 10 o 12 años de ejercer la profesión, presentarse a un concurso, ahí le califican de juez, y ahí podemos nosotros juzgar en base a los documentos que se presenten; a veces, nos convertimos en juzgadores y eso no es conveniente.

Yo sí sugiero, que se hable de presunciones, no que ya se han cometido delitos, ni cosas por el estilo, porque es delicado, tenemos el caso de "Mauro T.", que sale inocente; entonces, ¿qué es lo que pasó ahí?. Entonces, sí sería bueno y prudente, como concejales hablar de presunciones, no de delitos que se han cometido, etc., yo le veo el tema bien canalizado; es decir, les felicito que hayan hecho esto; primero, hay una reforma a la Ordenanza que me parece importantísima para subsanar todos estos temas; segundo, conozco que hay las sanciones administrativas, los sumarios correspondientes; y, tercero, la denuncia que presentó el Bloque de Alianza País, que me parece muy importante, una denuncia ante la Fiscalía, que se verán ahí autores, cómplices y encubridores; es decir, nadie se me va a lavar las manos, ni el Secretario, ni los funcionarios, porque la Fiscalía es la Fiscalía, hará su investigación, su indagación y procederá conforme a lo que establece la ley; entonces, ahí saldrán inocentes o saldrán autores, cómplices y encubridores.

En cuanto a los efectos jurídicos de los actos administrativos; los actos administrativos no surten efectos jurídicos cuando son ilegales, aquí son ilegales, no tengo yo problema en que haya terceros afectados y cosas por el estilo o que vayan a pedir una indemnización al Municipio, porque son actos ilegales; si se han dado fuera de los planos, fuera de la Ordenanza un permiso o una autorización, para mí eso no produce efectos jurídicos, porque es un acto netamente ilegal.

Segundo: el principio universal del Derecho, dice que "las cosas se deshacen de la misma forma que se hacen", puede estar en ese tema, pero este no es el caso, aquí hay una Ordenanza que regresa a su estado anterior, en vista de precautelar el ordenamiento territorial; consecuentemente, Alcalde, yo considero que las cosas están enmarcadas en ese principio constitucional de la presunción de inocencia, y también en el debido proceso, yo confío en eso, yo como abogado no me atrevo a hablar de delitos, ni a acusar absolutamente nada, mientras no exista una sentencia en firme.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias señor Alcalde. La Comisión ha hecho lo que debió hacer, creo que estamos ratificando lo actuado el 18 de julio de 2016 y sancionado en la Ordenanza, que se dio el 25 de julio de 2016, así entendemos, no estamos aceptando ningún tipo de cambio fuera de lo que se estableció en ese marco jurídico, esto es importante porque es un hito que se debe marcar ya en el aspecto penal inclusive, si es parte ya de una indagación previa y demás; ratificar que el Concejo en ese sentido trabajó.

A mí me preocupa es que a futuro otros predios, con este riesgo, digámoslo, de orden técnico pueden seguir siendo objeto de una alteración, y ahí yo sugeriría que la Comisión se dote de un soporte técnico independiente. Estamos viendo que hasta que se esclarezca todo en la Secretaría de Territorio, los requerimientos de información, requerimientos de

actualización de información, dejan justamente este margen de incertidumbre, en el buen sentido, lo correcto sería contar con un equipo técnico independiente de afuera, los colegios de profesionales, para poder avanzar en transparentar lo que significaría potenciales alteraciones que se pueden dar, porque nadie nos puede garantizar que este es el único caso, hay un error esencial, no soy abogado, existe un error esencial, no es un error fortuito de buena fe, esporádico, estamos hablando de 73 polígonos, corrección, 370 gracias. Aquí, lo que corresponde, para poder alcanzar la real dimensión de la fiscalización de la Comisión ante este hecho, es dotarse de elementos técnicos y soporte técnico totalmente independiente, inclusive para poder abonar en el esclarecimiento de este hecho, a futuro demandarán declaraciones, intervenciones, indagatorias, y creo que esto va a abonar mucho en el esclarecimiento del hecho.

Yo sugeriría que esto lo recoja la Comisión y realmente nos dé resultados con mucho más certeza de lo que está pasando; hablamos, no sé, de un millón y medio de predios en la Capital, cuáles más están siendo objeto de cambio en su uso de suelo y qué plusvalía pueden generar o no, porque por ahí vamos también; entonces, yo sí sugeriría eso. Está prácticamente dentro de un proceso ya legal la actuación de la Secretaría y sin necesidad de presumir nada, desde luego; porque como él que más, he manifestado públicamente que debemos respetar la actuación de los miembros de los órganos de justicia, pero técnicamente creo que es necesario dotarse de estos elementos, de esos actores que pueden abonar al mejor esclarecimiento de lo que está pasando y dar a la comunidad luces claras de que este es el único hecho y no hay más o de pronto descubrir que más puede existir.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 11h50 (13 concejales).**

Me preocupa lo siguiente también señor Alcalde, hay ausencias que no permiten el buen desarrollo de este primer debate, el hecho de que no esté aquí el Secretario, que puede tener una justificación como en efecto entiendo yo, pero estos elementos deben ser ventilados adecuadamente por quienes han estado al frente, en este caso el Secretario de Territorio, y hay también ausencias en cuanto a criterios jurídicos que están requiriéndose en este momento por parte del Procurador. Lo saludable debe ser, suspendamos el debate porque la Comisión no es la responsable de que venga y este aquí, comparezcan todos los actores, ésta ha sido una queja permanente nuestra; y, segundo, dar la opción en el tiempo para que los criterios jurídicos que se están requiriendo sean presentados para enriquecer el primer debate, así como estamos, agotamos el primer debate, y el segundo debate entramos a discutir fundamentalmente textos, reformas, derogatorias de los textos y demás, y creo que no es lo adecuado; lo adecuado será dotarse de los elementos y también de los actores necesarios para que el debate sea lo más profundo, lo más seriamente llevado. No depende de la Comisión que no venga un funcionario, es complicado esto.

También surgen estos otros requerimientos que Procuraduría nos aclare, inclusive nos informe, para poder avanzar de una manera más adecuada, tranquila y sobre todo responsable en el primer debate, son mis pedidos que espero sean acogidos.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Alcalde. Primero, tengo que expresar mi preocupación de la falta de la presencia de los compañeros concejales y concejalas, esto ya parece ser una forma de hacer las cosas, como podrán ver, para variar el Bloque de Alianza País, más la concejala Chacón; concejal Garnica, sí preocupa, y el concejal Del Pozo, ahora de Alcalde, y el concejal Sánchez, estamos con las justas dando el quórum en un tema muy relevante, muy importante para la ciudad, como es el análisis y aprobación del PUOS y la ausencia del Alcalde sí nos preocupa, porque además que este análisis está vetado en este momento, está observado.

Qué pena que se fue el concejal Freire, porque yo sí le quería recordar que creo que ningún concejal ha cometido el error de juzgar a nadie, ni de convertirse en juez, ni decir nada de eso; es decir, estamos hablando de un problema real que existe y que efectivamente son las instancias legales y de justicia las que tienen que determinar si es que hay o no hay errores, si es que hay o no hay delitos, yo creo que ningún concejal o concejala va a decir o va a juzgar lo que no debe, nosotros tenemos claras las competencias y sabemos, y entre paréntesis, respecto de "Mauro T", que se refirió, jamás este Concejo habló de su evasión de impuestos, eso se lo dejo a la Fiscalía, lo que no ha respondido el Alcalde es ¿por qué no lo contrato?, eso es otra cosa, que quieran mezclar y confundir es distinto. Claramente aquí se dio lectura a 70 oficios, durante dos horas, diciendo que nada tienen que ver, eso es otra historia, así que no se confundan las cosas; es decir, hasta ahora no hemos sabido que se le haya contratado, yo seguiré preguntando ¿por qué no le contrató?, entonces, que quede claro eso. Ahora, si el señor es inocente, respecto de lo otro, en buena hora por el señor, pero aquí no se ha respondido respecto de ese caso, y cierro paréntesis.

A más de lo que ya nuestra compañera Susana Castañeda, Jefe de Bloque ha colocado respecto de las observaciones que hacemos a esta Ordenanza, que para nosotros no es una reformatoria sino que tiene que ser una aclaratoria, yo quiero decir dos cosas adicionales:

Primero: no me parece que deba estar dentro del articulado, creo que no corresponde que deba estar dentro del articulado lo relativo al informe de la Comisión de Uso de Suelo; es decir, no debe estar dentro del articulado de una normativa eso, no corresponde, eso debe estar dentro de los considerandos, entonces, se debe poner dentro de la estructura correspondiente de la Ordenanza.

Segundo: todos sabemos que el Plan de Uso de Suelo constituye un instrumento absolutamente necesario para el desarrollo de la ciudad y de sus ciudadanos, y aquí efectivamente yo apelo por dos sectores, ya lo decía el concejal Albán, la Comisión de Suelo hizo inspecciones permanentes, constantes, respecto de algunos predios, de algunos barrios que era necesario que se incorpore el cambio del uso del suelo, y esto en función que estamos regularizando permanentemente los barrios, y hace falta que cumpla con esa formalidad para que tenga armonía y coherencia de lo que hacemos en el Concejo, respecto de lo que ya puede expresar el instrumento, como es el PUOS, y ahí nosotros hemos solicitado y, en buena hora, yo quiero nuevamente agradecer a la Comisión porque hemos ido a visitar a estos barrios que necesitan este cambio de uso de suelo.

Con el plano que se nos presenta, para mí ha constituido un trabajo realmente infructuoso tratar de identificar si está o no está modificado ese uso de suelo de "x", "y" barrio; entonces, por eso es que he insistido en la Comisión de Suelo que participe e insisto ahora y a través del Bloque también se lo está haciendo, que la matriz de cambio sea un anexo técnico a la Ordenanza, porque entonces vamos a poder identificar con mayor precisión, mayor claridad, dónde está esa modificación. Recuerdo que el concejal Garnica había manifestado en algún momento que quería notariar estos instrumentos, no sé, si ya lo hiciste o no, pero esta matriz, por ejemplo, debe ser notariada, porque ahí es donde se reflejará realmente lo que ha aprobado el Concejo y esto debe entonces también reflejarse en el plano que se presente. Esa concordancia es justamente la que nos orienta a una toma de decisión del Concejo, transparente y clara; entonces, eso me parece que es importante hacerlo. Hasta ahora no tengo la certeza de que si estos barrios que ya se regularizaron, constan o no constan en esta modificatoria del PUOS.

Lo segundo que yo sí quiero llamar la atención, tanto a la Secretaría, cuanto a la Comisión, atención en el buen sentido de la palabra; yo esperaba y los barrios también esperaban del sector del Beaterio, que ya se incorpore esta modificatoria de la franja de protección del Beaterio, ahí hicimos un trabajo muy bien hecho, hubo el apoyo de todas las instancias municipales, existen ya todos los informes favorables, se ha expuesto en la Comisión, todo está listo y me hubiera gustado mucho que esté ya en este primer debate de esta reforma. Yo quiero pedirle a la Comisión que de forma inmediata, si no se puede incorporar ya de una vez para el segundo debate, se haga de forma inmediata en una segunda presentación del PUOS. Esto lo que ayudará es a resolver la regularización de barrios que están afectados por esta franja de protección.

Entonces, no solamente debemos estar pensando en solucionar las necesidades de desarrollo de la ciudad de grandes inmobiliarias, de necesidades de otros sectores que tienen todo el derecho y dejando al final a la gente más sencilla, que necesita que esto se

resuelva ya. Recordemos que están paralizados sus procesos porque hay una afectación ahí, pero una vez que está resuelto, yo pido y aquí están creo todos los miembros de la Comisión de Uso de Suelo, está Sergio, está Jorge, está Eduardo, Patricio; Marco no está; apelo a que ya esto se haga de forma inmediata.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 12h00 (14 concejales).**

Entonces, con esas observaciones, a veces da ganas cuando se ve así el Concejo, en casi acefalías, sin Alcalde, sin concejales, qué bueno que ya volvió el Dr. Freire, más bien irnos y suspender la sesión para ver si es que toman seriedad en el asunto, si es que hay el real interés de servirle a la ciudad, porque estos son temas realmente muy importantes, gracias Alcalde.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Gracias. Yo quiero también comenzar mi intervención señalando mi extrañeza y realmente mi reclamo por la no presencia del Alcalde, ni del Secretario de Territorio, en la discusión de este punto, porque son temas que les compete directamente a ellos y creo que por responsabilidad deberían estar presentes.

Quiero señalar también que es un tema gravísimo, porque constituye una afectación a toda la institucionalidad y la normatividad municipal, porque el hecho de que una instancia administrativa se haya arrogado funciones que le corresponde al Concejo, es terrible, deja muy mal parado el tema institucional frente a la ciudadanía. Yo creo que lo que señalan los concejales: Reina y Sánchez es una preocupación que tenemos todos, ¿qué más se habrá aprobado así?, es una incertidumbre y una inseguridad que compromete efectivamente el Gobierno municipal. No es un hecho trivial, es una situación gravísima y creo que deberíamos tomar medidas también para corregir aquello.

Yo entiendo que el sentido de la propuesta de la Comisión de Uso de Suelo es clara, no es producir cambios en el PUOS, sino ratificar aquello que se discutió en el seno del Concejo hace un año, y más bien dejar claro que los cambios no autorizados por el Concejo, ilegalmente realizados por la Secretaría de Territorio, Hábitat Y Vivienda no tienen validez, y esto genera una situación complicada, ahí el concejal Freire dice: el ciudadano que se sienta afectado que le demande al Municipio, por supuesto, es un derecho del ciudadano, pero sí es un tema que nos preocupa, que le lluevan denuncias al Municipio, afortunadamente la ley contempla este recurso de repetición para los funcionarios que son causantes de esta situación, y por lo menos entenderemos que las finanzas municipales no van a ser afectadas, pero a mí sí me parece que está siendo afectada la institucionalidad, que es una cuestión que lamentablemente no ha ocurrido en el pasado, y que ahora tenemos que enfrentar, insisto, sin la presencia de quienes tienen la responsabilidad por manejar y

cuidar el prestigio institucional, el Alcalde, y en el ámbito específico de la gestión de uso de suelo, el Secretario de Territorio. Yo valoro la presencia de los funcionarios de carrera, de la Secretaría, pero deploro que no esté el principal responsable de esta dependencia municipal.

Yo quiero respaldar entonces lo planteado por la coordinadora de nuestro Bloque, en el sentido de incorporar estos temas, que lo resumo en un párrafo; exposición de motivos, señalando que esta Resolución de ninguna manera puede entenderse como una exoneración o como una convalidación de estas prácticas ilegales, cometidas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y aquí no estoy juzgando, estoy solamente leyendo el informe que la propia Secretaría emite, en donde reconoce que efectivamente se han realizado cambios que no fueron aprobados por este Concejo. Este no es un juzgamiento, nosotros entendemos, igual que lo que señala el concejal Freire, que no nos corresponde la tarea de juzgar, y por eso concurrimos, conforme a nuestra responsabilidad, ante la Fiscalía para que se investigue como corresponde, y si es el caso, se juzgue estas prácticas, porque yo creo que tiene que haber responsables, aquí tienen que haber responsables y tienen que ser sancionados esos responsables, porque son prácticas que de ninguna manera pueden entenderse como que fueron errores de buena fe o por tratar de corregir, seguramente, deficiencias técnicas.

Los funcionarios saben que no pueden alterar un documento aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, vía Ordenanza, y por tanto estaban conscientes de que cometían una ilegalidad, y el cometimiento de una ilegalidad debe acarrear consecuencias, creo que esto es fundamental para desterrar estas prácticas y sobre todo para no dejar una sensación de impunidad, que me parece que podría ser perniciosa para el desarrollo del Concejo y sus decisiones.

Coincido también en la necesidad de incorporar dentro del articulado, el hecho de que se disponga la declaración de nulidad de todas las acciones administrativas originadas en estos cambios ilegales. Como dice el concejal Freire, el hecho ilegal no genera derechos y por tanto no puede validar esa situación, y debería ser explícitamente señalado, y esto me parece importante que la Secretaría de Territorio entregue un detalle de todas las acciones administrativas, como informes de regulación municipal, y también permisos de construcción, a propósito de estos cambios ilegales que se han realizado, y quisiera incorporar una nueva disposición, en vista de que no hemos tenido respuesta de parte del Alcalde, que me parece a mí debería ser el principal interesado en esto, pero no hemos obtenido respuesta.

20

La concejala Castañeda, el 2 de mayo de 2017, dirigió una comunicación al Alcalde Mauricio Rodas, en la que le solicitaba en el primer punto, que como máxima autoridad del Ejecutivo municipal, disponga se proceda a contratar una consultoría privada para que realice una auditoría externa e independiente, aplicando las normas del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dado que la máxima autoridad, el Ejecutivo municipal, no ha atendido este pedido que hace 4 meses se lo ha realizado.

Yo quiero plantar que se incorpore una "Disposición Transitoria", estableciendo un plazo razonable, creo que 30 días podría ser razonable, para que la Administración General contrate una auditoría externa, que realice un análisis especial de todas las decisiones que ha emitido la Secretaría de Territorio, desde la fecha de aprobación del PUOS; de tal manera de que la legítima preocupación de Lucho Reina y de Eddy Sánchez, de ¿qué más se habrá aprobado así?, tengamos un documento detallado, claro, en el que sepamos a ciencia cierta si han ocurrido otras circunstancias.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Previo al segundo debate, sino ¿qué vamos a aprobar?.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Bueno, lo que yo planteo es que se contrate esa consultoría o esa auditoría externa, de tal manera que se informe al Concejo, de que se incorpore en la Ordenanza la disposición, de que se contrate esa auditoría, insisto, ya que el Alcalde no le ha parecido pertinente aquello que le fue solicitado hace más de cuatro meses por la concejala Castañeda, y en vista de esa falta de actividad, de reacción del Alcalde, frente a este hecho que lastima la institucionalidad municipal, me parece que al Concejo Metropolitano de Quito le corresponde tomar cartas en el asunto, y aquí una clarísima, es la contratación de esta consultoría para identificar si lo que está ocurriendo en la ciudad, a propósito de su desarrollo urbano y arquitectónico tiene legalidad, dada por las decisiones del Concejo o ha caído lamentablemente en esta incertidumbre legal, que ha generado estas prácticas ilegales de parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 12h13 (13 concejales).**

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde. Primero: me parece muy importante dejar sentado en las actas la coincidencia unánime de esta preocupación y esta sensación de rechazo frente a lo que ha acontecido. Para nosotros y en particular es la segunda ocasión que estamos con una situación incómoda para la Comisión; la primera ya fue cuando tratábamos la solución Guayasamín, ustedes recordarán, y ahora, este tema. Para mí son golpes duros, no sólo para la Comisión, sino para la institucionalidad, a toda la Municipalidad.

A mí me parece muy importante todo lo que se ha manifestado para recoger y que venga ya con mejores argumentos para segundo debate. Lo que sí hay que dejar en claro varios aspectos: esta reformativa, modificatoria, aclaratoria que no existe, eso vamos a pedir expresamente al Procurador que nos explique, porque no encontramos esa figura de declaratoria, no está subsanando lo que se ha hecho por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, porque eso fue un hecho unilateral.

Lo que sí debe quedar claro es lo siguiente: para nosotros fue un trabajo extenuante, lleno de esfuerzos, trabajos de fines de semana, sábados, domingos, visitas de campo, hicimos un trabajo con absoluta responsabilidad, en donde se involucró a todos los compañeros concejales en determinadas mesas, precisamente en búsqueda de lo que era importante, el ámbito de la transparencia. ¿Qué es lo que sucede?, que nosotros aprobamos un informe en un inicio por la Comisión, que fue avalado por el Concejo y que dio fruto a la Ordenanza No. 127, sobre la base de que nosotros nos hacemos responsables, y el día de hoy estamos ratificando aquello, el Concejo Metropolitano se hace responsable de la decisión adoptada en el marco de sus competencias de la matriz de cambios, pero lamentablemente en el camino nos damos cuenta, ustedes ven, los planos son así como están ahí, nosotros no tenemos experticia, conocimiento, ni siquiera los equipos, las computadoras que nos dan desde la parte administrativa, no tienen esos programas, para nosotros poder investigar.

¿Qué es lo que pasa?, si no se daba una denuncia inicial de parte del despacho de la concejala Susana Castañeda, capaz y hasta este momento no nos hubiéramos dado cuenta, entonces cuando pasa esa denuncia del Troje, concretamente, se activan nuestras alarmas al interior de la Comisión, y pedimos por escrito que nos expliquen, ¿qué es lo que ha acontecido y qué cambios hubo?, tanto es así que en un primer informe se dice que hay 73 cambios, luego comienzan que hay un poco más, un poco más, hasta que ahora terminan existiendo 354 cambios de polígonos, entendiéndolo que cada polígono contiene a su vez cientos, por no decir miles de predios, por eso es un tema preocupante.

¿Qué es lo que pasa?, que nosotros al momento de aprobar esta Ordenanza, lo que estamos haciendo es ratificar lo que el Concejo tomó la decisión con sus competencias; es decir, no avalamos lo que está puesto por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y eso es importante, es decir, no estamos avalando nada, no estamos nosotros subsanando nada, sino ratificando lo que el Concejo aprobó el año anterior, a través de la Ordenanza No. 127.

Ahora bien, me parece que este momento, no es que necesitamos una matriz para ver qué hemos aprobado, no, porque estamos ratificando lo que ya tenemos en la matriz, consta en Secretaría General, y todo para un segundo momento, hay que decir, por eso nosotros al

interior de la Comisión y quienes gentilmente nos acompañaron como Luisa, a la mesa de trabajo, un poco orientamos un camino a lo que se viene; primero, revertir esos cambios que el Concejo no los aprobó, porque ese no fue el espíritu, pese a que nos incorporaron los mapas, por eso viene la discusión, si el Concejo aprobó esos mapas que están incorporados en el orden del día que fue repartido a todos, eso es un tema que consta ahí, pero nosotros no podemos avalar porque no es fiel y no guarda concordancia con la matriz, pero ahí viene un segundo elemento, Luisa, en donde sí está superado el tema del Beaterio, que ya fue recogido y esto estamos trabajando y preparando para segundo debate, y vamos a invitar a todos los concejales que participen de las sesiones, porque ahí estamos cumpliendo el tema de varias transitorias que dispuso el Concejo, el tema vial, el tema del CIU y ahora estos ajustes como el que está planteado por la concejala Maldonado y, adicionalmente, queremos revisar estos 354 polígonos para ver de qué se tratan, porque ahí se pueden cometer injusticias con los barrios que han sido aprobados por el Concejo Metropolitano, a través de Regula tu Barrio, yo veo la injusticia con ellos, porque los otros cambios han sido en positivo, ahí no va a haber injusticia, claro que va a haber una serie de consecuencias de actos administrativos, sobre la base de una Ordenanza que contiene un informe de regulación metropolitana, otorgado por la autoridad competente, este es un tema que va a generar, sin duda alguna, una serie de problemas y desde ya, yo también estoy de acuerdo que se informe ¿cuántos IRM han sido otorgados y a quiénes?, eso nos va a dar inclusive claridad, vamos a presumir que nos va a dar claridad, y nos va a dar un camino a donde apuntaban varios cambios; entonces, sí es importante ahí si vamos hacer como insisto, una comisión ampliada para estar atentos de todo lo que se va a realizar con los cambios.

Ahora el tema de nulidad, y ahí vamos a pedir un informe por escrito a la Procuraduría, porque el único, el que puede declarar la nulidad es el juez, nosotros no somos autoridad competente para declarar la ilegalidad o la nulidad, y eso hay que estar claros. Nosotros lo que estamos este rato es revirtiendo para fortalecer y respaldar lo que el Concejo aprobó mediante la matriz de cambios. Lo que tiene que ver con los cambios que han operado sin aprobación o decisión legislativa del Concejo Metropolitano, vamos a pedir expresamente que nos digan cómo les vamos a calificar para ver qué hechos subsiguientes van a devenir frente a posibles reclamos a personas, que en un momento determinado sacaron un IRM y pasado mañana van a ver otro IRM, que ya no está con los beneficios que pudo haberse dado esta serie de incorporaciones ilegales e inconstitucionales.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 12h20 (14 concejales).**

También es necesario informarles a ustedes que, nosotros frente a esto, ya en la segunda reforma estábamos tomando en consideración pedir la asistencia, la colaboración y ahora

hay una nueva figura que lo dijo Carlos, que es una consultoría, ¿para qué?, nuestra idea era que la Politécnica Nacional haga una auditoría de este tema, porque para nosotros es difícil, pero para ellos es fácil, hay que mostrar los planos, el mapa antes de la vigencia del PUOS, y el mapa actual, y ahí va a salir qué es lo que sí aprobó el Concejo y qué no aprobó el Concejo, porque a mí me queda una preocupación, se habla en primera instancia de 73, después de 281, total 354, y ¿qué va a pasar?, ya no hay la confianza, se perdió la confianza.

Qué tal si no son 354, sino 355, con uno más, ya se complica precisamente un tema de esos, entonces, sí es necesario establecer un modo de control y sobre todo que alguien externo nos diga, ¿qué pasó? y para mí uno de los temas, no sé si consultoría mismo, eso veamos qué se puede hacer, pero pedir la asistencia de la Politécnica se me ocurría a mí en las sesiones de la Comisión y sobre esto me parece que aquí hay que dejar en claro, hay mecanismos de control y que conlleven una serie de responsabilidad, ya se ha dicho, responsabilidad administrativa, responsabilidad civil y/o responsabilidad penal.

Si a nosotros que tenemos la computadora, metemos nuestro usuario y nuestra clave y para el manejo de esto debe haber responsables con un manejo de usuario y clave, entonces ahí hay que determinar qué es lo que aconteció, y si es que hay falencias, debilidades en algún tema informático, herramienta digital, como se denomine, hay que incorporar de manera inmediata para que no vuelva a ocurrir estas bochornosas situaciones, que lamentablemente estamos pasando en este momento.

Yo recuerdo, ustedes saben, soy funcionario de la Corte Constitucional y ahí manejamos autos y sentencias, y frente a situaciones similares lo que se incorporan son varios candados y herramientas tecnológicas, de tal suerte que cada funcionario tiene su usuario y su clave y él es el que responde frente al trabajo que evidencia el sistema informático; entonces, no hay vueltas que dar, eso obviamente ya con la experticia, las autoridades que están bajo conocimiento lo harán, pero nosotros sí debemos reforzar, precisamente, todos estos elementos para que no vuelva a ocurrir nunca más esta serie de situaciones.

Me parece también importante y cuál era el sentido de notariado; notariado, mañana nosotros salimos de las funciones y vendrán otras autoridades, pero la responsabilidad nos sigue a nosotros por 7 años, conforme la Contraloría, entonces, para mí, mi backup es tener notariado y responder frente a las auditorías o lo que corresponda sobre lo que hemos aprobado, a más de que en la Secretaría reposa, conforme es así el procedimiento, pero sí necesitamos tener respaldos de las decisiones que vamos adoptando en temas tan delicados, en temas tan trascendentes como es el uso del suelo dentro del Distrito Metropolitano.



Hay que también mencionar, que hay varios temas, por ejemplo, lo dicho y que ha dado lectura la concejala Susana Castañeda, me parece importante y que va de la mano de lo que se ha venido tratando, me parece que hay que incorporar. Aquí hemos recogido y vamos a pedir de inmediato, señor Secretario, que nos pase la transcripción textual de este punto, para nosotros la siguiente semana habilitar una sesión, una sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión con invitación a todos los concejales o sus asesores, esto es importante para tratar como corresponde este tema.

Vamos a requerir y sobre la base de información, que nos entregue la Secretaría toda la información al Procurador, y el concejal Reina establece una serie de premisas que hemos discutido. Te cuento Luis, acuérdate Luisa también, en la Comisión no sabíamos qué mismo pasaba frente a un acto que nosotros no aprobábamos, pero sí estuvo incorporado y que sí es elemento constitutivo o anexo de la Ordenanza; entonces, son temas que hay que ver y por eso ha motivado en la Comisión de Uso de Suelo, que nosotros nos ratificamos en todo lo que conoció el Concejo y que es la matriz de cambio. Nosotros no podemos ir más allá en lo que tiene que ver con los términos administrativos, como el mapa que no fue aprobado por el Concejo. Entonces, sí es importante este tema.

Con esto, compañeros y compañeras concejales, me parece muy importante que nos hagan llegar la transcripción textual para recoger todo lo que se ha planteado el día de hoy y el compromiso, no sólo mío, sino de mis compañeros, quienes son parte de la Comisión de Uso de Suelo para invitar a una sesión a todos ustedes sobre este punto, porque esto es importante seguir nutriendo, de pronto el día de hoy no está incorporado algo que pueda surgir mañana y que vaya a contribuir a que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar nunca más; institucionalizar la matriz de cambios me parece adecuado y aquí hay una serie de temas, acuérdate Luisa, cuando nosotros decíamos: por qué la matriz no tiene ese cambio si esa fue nuestra voluntad y fue el espíritu, y nos confundieron porque dijeron, no, es que no está en la Ordenanza 172, no, porque no está en el PEMOT.

A veces uno confía en el funcionario, pero cuando ya nos ponemos a estudiar, ninguno consta ahí y si bien tiene el mismo rango y nosotros le estamos dando eso, elevando no sólo a la matriz sino también a los anexos, en donde ya se está revisando y de esa manera que sirva de respaldo de las decisiones que adoptamos.

Para terminar, Alcalde, quiero dejar sentado mi absoluto rechazo a esta situación que se ha propiciado desde la Secretaría, y mencionar frente a la preocupación de la ausencia del Secretario, entiendo que está con licencia por paternidad, pero aspiramos que para segundo debate ya se encuentre aquí presente para que responda a algunas de las inquietudes, a más

de las que surjan en la discusión de la Comisión de Uso de Suelo, frente a este punto y de esa manera evitar todos estos inconvenientes.

Hay que esperar, ya está judicializado ante la Fiscalía el tema del sumario, eso se me informó, Mario, pero sí es importante que nos pongan por escrito y con los resultados del sumario hasta el momento, para que inclusive sea parte del expediente y sea parte, no sé si de la exposición de motivos o parte considerativa, de tal suerte que quede una vez más evidenciado cuál fue el espíritu del Concejo Metropolitano, qué es lo que aprobó el Concejo Metropolitano y qué nosotros dejamos a salvo, dicho en otras palabras, nosotros dejamos a salvo todas las responsabilidades de orden administrativo, civil y penal a que hubiere lugar frente al cometimiento de una infracción que se pueda demostrar en este caso.

Entonces, compañero Alcalde, con esto para que pase a la Comisión y de esa manera poder retroalimentar previo segundo debate.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 12h25 (13 concejales).**

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Quiero sumarme a todas las intervenciones que se han desarrollado en este primer debate del Concejo Metropolitano de Quito, realmente es inaudito que una Secretaría vaya más allá de lo aprobado por una Comisión del Conejo Metropolitano y ese texto pase a discusión de este seno Metropolitano, eso definitivamente es inaudito, lo rechazo y me sumo a ese rechazo que lo han manifestado ustedes, inclusive como miembros de la Comisión suscribimos una denuncia para rechazar y que se analice en las instancias pertinentes todo lo que corresponda. Eso ya está en instancias judiciales, y que lo que nos compete ahora, simplemente, es seguir con esta reforma para reversar, no sé si sea el término exacto a lo que verdaderamente se discutió en la Comisión de Suelo y en el Concejo Metropolitano. Así es que sumándome a todas las expresiones que se han manifestado el día de hoy sobre este punto, y una vez conocido, declaro en primer debate este proyecto de Ordenanza.

Señor Secretario vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

- 2. Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 213, Sustitutiva del Título V, "Del Medio Ambiente", Libro Segundo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 159. (IC-O-2017-206).**

\*\*\*\*\*



**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siendo el proponente, no puede ser, ¿cuántos estamos?. Hay dos proyectos de ordenanza en mención.

**Salen de la sala de sesiones los concejales: Abg. Sergio Garnica; MSc. Patricio Ubidia, y Lcdo. Eddy Sánchez, a las 12h27 (10 concejales).**

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Ayer en rueda de prensa anunció con bombos y platillos que eran importantísimos para la ciudad.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Déjenme revisar un segundito, por favor.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Sugiero que intentemos pedir a los compañeros que bajen.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Hay dos proyectos normativos que están pendientes, les pido un poco de paciencia. Señor Secretario, constate el quórum legal y reglamentario, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde, contamos con la presencia de 10 señoras y señores concejales, más la suya, por tanto no existe el quórum legal para continuar con la presente sesión.

**Salen de la sala de sesiones los concejales: Econ. Luis Reina y Sr. Mario Guayasamín, a las 12h30 (8 concejales).**

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Que quede constancia de los que estamos.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Ocho estamos Diego.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Acaban de salir los concejales Mario y Luis, que estaban aquí. Señora concejala, en todas las actas como podrán ver se registra quiénes ingresan y quiénes salen, a qué hora, en qué momento y con eso queda constancia.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Debería pasar una estadística para que la reunión pueda seguir.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Una vez constatado el quórum y no existiendo el número reglamentario de señores ediles, declaro clausurada la presente sesión.

**SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

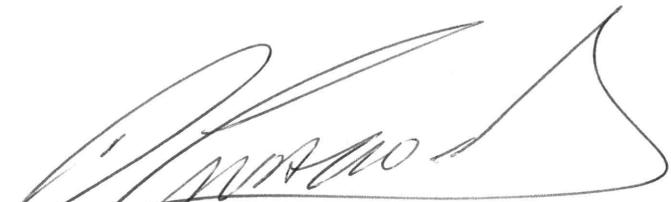
REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA		✓
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA		✓
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA		✓
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓	

  
**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

  
**ABG. EDUARDO DEL POZO**

**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO**

  
**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN**

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA		✓
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	

13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓	

11